



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

XII LEGISLATURA

Núm. 219

13 de febrero de 2018

Pág. 1

COMISIÓN DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FERNANDO CARLOS RODRÍGUEZ PÉREZ

Sesión celebrada el martes, 13 de febrero de 2018

ORDEN DEL DÍA

Contestación del Gobierno a

- Pregunta sobre las obras y contrataciones externas realizadas en la ejecución del proyecto Castor, con indicación de la cuantía económica que representan.
(Núm. exp. 681/001451)
Autores: MULET GARCÍA, CARLES (GPMX) y NAVARRETE PLA, JORDI (GPMX)
- Pregunta sobre las cantidades a las que ascendían los contratos no formalizados bajo fórmulas concursenciales en la ejecución del proyecto Castor, con indicación de los conceptos correspondientes.
(Núm. exp. 681/001452)
Autores: MULET GARCÍA, CARLES (GPMX) y NAVARRETE PLA, JORDI (GPMX)
- Pregunta sobre los motivos por los que se tuvo tanta condescendencia desde el Gobierno con los promotores del proyecto Castor.
(Núm. exp. 681/001453)
Autores: MULET GARCÍA, CARLES (GPMX) y NAVARRETE PLA, JORDI (GPMX)
- Pregunta sobre el encaje legal que tuvo el hecho de que la empresa promotora del proyecto Castor fuese aumentando el coste de las instalaciones en pocos meses, así como la adjudicación sin precio de determinados trabajos.
(Núm. exp. 681/001454)
Autores: MULET GARCÍA, CARLES (GPMX) y NAVARRETE PLA, JORDI (GPMX)
- Pregunta sobre el procedimiento que se sigue en España para el cierre de pozos petrolíferos o cualesquiera otros de la industria petroquímica, con indicación de los documentos que se tramitan para ello y de las medidas de seguridad que se adoptan.
(Núm. exp. 681/001455)
Autores: MULET GARCÍA, CARLES (GPMX) y NAVARRETE PLA, JORDI (GPMX)
- Pregunta sobre si puede tener consecuencias para la salud de las personas el arranque de encinas efectuado por la empresa Berkeley Minera España, S.L. en el municipio de Retortillo (Salamanca) para la construcción de un almacén de residuos radiactivos, al liberarse gas radón existente en el subsuelo.
(Núm. exp. 681/001456)
Autor: MULET GARCÍA, CARLES (GPMX)

- Pregunta sobre si han sido autorizadas por parte del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital las obras de desmonte y tala de encinas efectuadas por la empresa Berkeley Minera España, S.L. en el municipio de Retortillo (Salamanca) para la construcción de un almacén de residuos radiactivos.
(Núm. exp. 681/001457)
Autor: MULET GARCÍA, CARLES (GPMX)
- Pregunta sobre si el desvío de la carretera, la realización de la balsa y la tala de encinas puede haber determinado un cambio en las condiciones naturales del terreno antes de que el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) haya valorado el programa de vigilancia radiológica ambiental preoperacional, en relación con la construcción de un almacén de residuos radiactivos en el municipio de Retortillo (Salamanca).
(Núm. exp. 681/001458)
Autor: MULET GARCÍA, CARLES (GPMX)
- Pregunta sobre si las obras efectuadas por la empresa Berkeley Minera España, S.L. en el municipio de Retortillo (Salamanca) para la construcción de un almacén de residuos radiactivos se han ajustado a los trabajos preliminares permitidos por la autorización previa otorgada.
(Núm. exp. 681/001459)
Autor: MULET GARCÍA, CARLES (GPMX)
- Pregunta sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para evitar que los consumidores y usuarios acaben pagando en sus facturas las indemnizaciones derivadas de la suspensión del proyecto Castor.
(Núm. exp. 681/001460)
Autor: MULET GARCÍA, CARLES (GPMX)
- Pregunta sobre si el Gobierno tiene intención de permitir que las autoridades, organizaciones y población portuguesa, en general, puedan participar en un proceso de información pública sobre la instalación radiactiva del municipio de Retortillo (Salamanca).
(Núm. exp. 681/001461)
Autor: MULET GARCÍA, CARLES (GPMX)
- Pregunta sobre si el Gobierno ha adoptado alguna medida en relación con la Resolución adoptada por el Pleno de Les Corts Valencianes sobre la derogación inmediata del Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo.
(Núm. exp. 681/001472)
Autor: MULET GARCÍA, CARLES (GPMX)

Debatir

- Moción por la que se insta al Gobierno a la planificación del eje de la red eléctrica entre Caparacena, Baza y La Ribina, que uniría Granada con Almería.
(Núm. exp. 661/000815)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
- Moción por la que se insta al Gobierno al cierre y desmantelamiento de la central nuclear de Cofrentes (Valencia/València) al finalizar la actual prórroga de funcionamiento.
(Núm. exp. 661/000827)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA

Se abre la sesión a las once horas y treinta y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señorías. Se abre la sesión.

En primer lugar procedemos a la aprobación del acta de la comisión celebrada el día 18 de enero.

¿Hay alguna alegación? (*Denegaciones*). ¿Están ustedes de acuerdo? (*Asentimiento*). Queda aprobada por unanimidad.

El orden del día de la sesión consta de doce preguntas al Gobierno, que contestará el señor secretario de Estado de Energía, don Daniel Navia Simón, a quien agradecemos su presencia; y consta también de dos mociones que votaremos, les anuncio ya, de forma conjunta al finalizar su debate, y no antes de las dos de la tarde, en cualquier caso.

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO A

- PREGUNTA SOBRE LAS OBRAS Y CONTRATACIONES EXTERNAS REALIZADAS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CASTOR, CON INDICACIÓN DE LA CUANTÍA ECONÓMICA QUE REPRESENTAN.

(Núm. exp. 681/001451)

AUTORES: MULET GARCÍA, CARLES (GPMX) Y NAVARRETE PLA, JORDI (GPMX)

- PREGUNTA SOBRE LAS CANTIDADES A LAS QUE ASCENDÍAN LOS CONTRATOS NO FORMALIZADOS BAJO FÓRMULAS CONCURRENCIALES EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CASTOR, CON INDICACIÓN DE LOS CONCEPTOS CORRESPONDIENTES.

(Núm. exp. 681/001452)

AUTORES: MULET GARCÍA, CARLES (GPMX) Y NAVARRETE PLA, JORDI (GPMX)

- PREGUNTA SOBRE LOS MOTIVOS POR LOS QUE SE TUVO TANTA CONDESCENDENCIA DESDE EL GOBIERNO CON LOS PROMOTORES DEL PROYECTO CASTOR.

(Núm. exp. 681/001453)

AUTORES: MULET GARCÍA, CARLES (GPMX) Y NAVARRETE PLA, JORDI (GPMX)

- PREGUNTA SOBRE EL ENCAJE LEGAL QUE TUVO EL HECHO DE QUE LA EMPRESA PROMOTORA DEL PROYECTO CASTOR FUESE AUMENTANDO EL COSTE DE LAS INSTALACIONES EN POCOS MESES, ASÍ COMO LA ADJUDICACIÓN SIN PRECIO DE DETERMINADOS TRABAJOS.

(Núm. exp. 681/001454)

AUTORES: MULET GARCÍA, CARLES (GPMX) Y NAVARRETE PLA, JORDI (GPMX)

El señor PRESIDENTE: Las cuatro primeras preguntas, las números 1451, 1452, 1453 y 1454, se tramitarán de forma conjunta.

Para formularlas, tiene la palabra, por un tiempo de cinco minutos, el señor Mulet.

El señor MULET GARCÍA: Gracias, señor presidente. Gracias, señor secretario.

Estas son preguntas reformuladas de forma oral, porque el Gobierno no contestó en tiempo y forma cuando se las formulamos por escrito, y ha pasado mucho tiempo desde entonces. Y en lo que respecta al tema del Castor, no solo se trata únicamente de que no contesten, sino de que, cuando lo hacen, las respuestas son tan ambiguas o inconcretas que cuesta entender lo que nos responden.

En una respuesta que daba recientemente el Defensor del Pueblo a una solicitud de información, este lamentaba el retraso de las aclaraciones del Gobierno. A estas alturas, no sabemos cómo implementará el Gobierno el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Constitucional en relación con la nulidad de la indemnización otorgada por él mismo a Escal UGS. Tampoco sabemos qué cumplimiento ha dado el Gobierno a la sentencia del Tribunal Supremo que anulaba el gaseoducto de conexión de la planta terrestre de operaciones del Castor. Tampoco sabemos nada —porque el Gobierno no lo ha dicho— sobre qué se piensa hacer con la restitución de las servidumbres que se pusieron en su día a los propietarios de fincas ni respecto al resarcimiento de los daños causados —el lucro cesante o el daño emergente—, o por la pérdida de cosechas por el paso de gaseoducto. Tampoco sabemos nada sobre cómo piensa cumplir el Gobierno la sentencia del Tribunal Constitucional en cuanto a la restitución de la legalidad a su estado

anterior. Precisamente esa sentencia afirmaba que el estudio de impacto ambiental que se tenía que haber realizado en estos tramos no se hizo.

Las preguntas concretas son anteriores a esta sentencia del Tribunal Supremo, que nos ha acabado dando la razón, cuando criticábamos duramente el comportamiento del Gobierno.

En una pregunta anterior —a la que tampoco se nos contestó por escrito— preguntábamos respecto a las retribuciones de infraestructuras del proyecto Castor, qué obras y contrataciones externas habían hecho y a cuánto ascendían económicamente, para que luego las calculara a la hora de indemnizar a la empresa. También preguntábamos a qué cantidades y conceptos ascendían unos contratos no formalizados bajo las fórmulas concurrenciales. También preguntábamos —a lo que no se contestó— por qué motivo el Gobierno tuvo tanta condescendencia ante los promotores del Castor a pesar de las discrepancias, de las discutibles cláusulas y de las denuncias tanto de Enagás como de la Comisión Nacional de Energía. Por qué se abonaron de manera temeraria y sin dudar los 1350 millones de indemnización a Escal, cuando el coste inicial, llave en mano, se estimaba en unos 400 millones de euros. Como sabe, el tribunal nos ha dado la razón a quienes criticábamos esta medida. Tampoco sabemos qué encaje legal tuvo el hecho de que la empresa promotora del Castor fuese aumentando el coste de las instalaciones, desde los 400 hasta los más de 1200 millones de euros en pocos meses. El Gobierno nunca ha explicado por qué ha dado por válido este encarecimiento ni qué encaje legal se dio para que se adjudicaran sin precio determinados trabajos y fuera Escal UGS quien se autoadjudicara los sucesivos y necesarios trabajos posteriores a estas empresas. Pensamos que la opacidad o falta de transparencia del Gobierno ha sido realmente grave en este caso, un caso alarmante.

Ha pasado mucho tiempo desde que formulásemos estas preguntas que no han contestado y, a la vista de las últimas noticias, cada vez nos surgen más dudas. Por lo tanto, nos gustaría saber por qué no respondió el Gobierno en su momento a estas preguntas y su respuesta.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Mulet.

Señor secretario de Estado, tiene la palabra para responder a estas preguntas, también por tiempo de cinco minutos.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE ENERGÍA (Navia Simón): Gracias, señor presidente. Gracias, señoría.

Señor Mulet, en primer lugar quiero ofrecerle mis disculpas porque efectivamente ha habido un retraso en la respuesta a las preguntas. Como sabe, esto ha sido también en parte consecuencia de la situación de gobierno en funciones, que ha generado cierto desajuste en las respuestas a las preguntas parlamentarias. En todo caso, por mi parte y por parte del Gobierno quiero mostrar nuestra total disposición a clarificar los aspectos que usted menciona u otros que se puedan plantear.

Tengo que decirle con carácter general respecto a las preguntas que usted plantea que a muchas de ellas no corresponde al Gobierno que actualmente está ejerciendo las funciones responderlas. Como usted sabe, la adjudicación del proyecto Castor y todo el proceso de concesión de la infraestructura se produjo bajo un gobierno anterior al que actualmente yo no represento. Por tanto, todas las decisiones de adjudicación fueron adoptadas por gobiernos socialistas en particular, se incluyó en la planificación este proyecto con carácter previo a la labor de este Gobierno. Como le indico, la concesión fue otorgada en una legislatura previa, donde no gobernaba el Gobierno que en la actualidad tiene estas responsabilidades. De hecho, como usted sabe, los responsables de máximo nivel de aquellos gobiernos ya han expresado públicamente que reconocen —ahora, transcurridos los años— que efectivamente la adjudicación y el proceso de concesión fue un error, y como tal incluso creo que han pedido disculpas públicamente, que yo me alegro de que sea el caso, pero pone de manifiesto que se cometieron errores, es indiscutible. El Gobierno siempre lo ha dicho con total claridad, así como que se produjeron situaciones que en el futuro conviene no repetir. Efectivamente todo esto se produjo pese a que, como usted ha señalado de forma muy correcta, los costes del proyecto se multiplicaron por tres, desde la fase de los primeros estudios, que es verdad que eran estudios preliminares, no eran estudios todavía con valor regulatorio, hasta el final del proyecto; pese a esto, el proyecto se mantuvo y también la planificación, y yo en esto estoy de acuerdo con usted, así como en que no hubo un control adecuado de los costes del proyecto en las fases de adjudicación. En ese sentido, desde luego, en lo que atañe a mis responsabilidades actuales, creo que lo relevante es que el Gobierno actual tome nota de los errores que se produjeron en el pasado y evite que este tipo de situaciones se repitan en el futuro, que es lo que nos toca a nosotros como prioridad

fundamental. Este es un ejemplo claro de las implicaciones de realizar una política energética que obvia consideraciones básicas de prudencia y de sostenibilidad financiera. Lamentablemente tengo que decirle que el Castor no es el único caso de política energética que se ha realizado en estos términos en nuestro país, tenemos muchos más. A nosotros nos está tocando gestionarlo y levantar esa situación, y volver a pensar en el futuro y dejar de tener que gestionar las consecuencias de decisiones que no tomó este Gobierno. Dicho esto, el Gobierno del Partido Popular ha adoptado todas las medidas durante los últimos años para evitar que esta situación tuviera consecuencias indeseables para el consumidor en la medida en que fuera probable. Evidentemente, lo ideal aquí hubiera sido volver el reloj atrás y haberse replanteado la situación entera, insisto, no solo en esta decisión de política energética, en otras muchas. Como eso es imposible, lo que hizo el Gobierno y lo que lleva haciendo desde que ocupa esta responsabilidad ha sido utilizar todos los instrumentos que el ordenamiento jurídico pone a su disposición para evitar que tuvieran mayor coste para el consumidor.

Diré muy brevemente, porque sé que el tiempo es limitado, que lo primero que hizo este Gobierno fue intentar la declaración de nulidad de la cláusula que obligaba a la restitución de las inversiones a los promotores, el famoso artículo 14 del Real decreto de concesión, por entender que era una cláusula abusiva para los intereses generales. Esto no lo hizo ningún Gobierno previo, sí el Gobierno del que yo formo parte. Lamentablemente esta pretensión no fue atendida en los tribunales, probablemente hubiera sido la solución más conveniente para el consumidor español, pero el ordenamiento jurídico hay que respetarlo, porque, una vez firmado un real decreto con una concesión en unos términos que yo personalmente no comparto, es obligación del Gobierno cumplirla, como no puede ser de otra manera.

Por otra parte, en vista de esta situación, el Gobierno aprobó un real decreto ley, que era claramente necesario, esto no lo cuestiona el Tribunal Constitucional. Aquí sí quiero decir que si usted lee la sentencia del Tribunal Constitucional, verá que en ningún momento se cuestiona que fuera necesario actuar con urgencia en la materia tanto por la situación sísmica que se produjo en el almacenamiento como por la situación financiera que se derivara de la misma. La finalidad fundamental de dicho real decreto era asegurar que las operaciones se mantuvieran en las condiciones adecuadas de seguridad para las personas al mínimo coste posible y con las mínimas implicaciones financieras para el consumidor español. Este real decreto ley puso fin inmediato a la concesión y procedió a su hibernación, que el Constitucional ratifica que era necesario dada la circunstancia; no lo cuestiona en ningún momento. Se atribuyó a Enagás la gestión del mismo precisamente en el entendido de que una infraestructura como esta no podía quedar desatendida y que necesitaba una operación adecuada para asegurar la seguridad de las personas, que era la preocupación fundamental en aquel contexto. Por último, se instrumentó una solución financiera cuya finalidad hay que tener presente dado el contexto en el que se adoptó esta decisión: que era fundamental cumplir, una vez que no prosperó la iniciativa de la lesividad en el Tribunal Supremo, lamentablemente, con lo previsto en el Real decreto de concesión —no quedaba otra alternativa—, y hacerlo de una forma que no perjudicara los intereses financieros de España, en un momento en el que, como usted sabe, la situación financiera era muy delicada, porque este proyecto había recibido financiación del Banco Europeo de Inversiones y cualquier demora en proceder a la restitución de los activos hubiera supuesto consecuencias financieras muy indeseables.

Por último, el real decreto estableció un mecanismo de financiación que el Gobierno entendía que en aquel contexto estaba justificado. De nuevo, el Constitucional no cuestiona el mecanismo en sí, sino la cuestión formal del procedimiento por el que se aprobó. El Gobierno entendía en aquel contexto que la urgencia de la situación fiscal y económica sí ameritaba la vida del real decreto ley de urgencia. En todo caso, tengo que decirle que el real decreto ley puso sobre la mesa un sistema por el cual el coste del Castor, que hubiera sido en torno a 215 millones de euros anuales si no se hubiera tomado ningún tipo de medida, se redujo a 90 millones de euros.

El señor PRESIDENTE: Señor Mulet, tiene la palabra en turno de réplica, por tiempo de dos minutos y medio.

El señor MULET GARCÍA: Gracias por la respuesta.

La verdad es que no sorprende, es el mantra al que nos tienen acostumbrados: esto es culpa del Gobierno anterior, toda la culpa es de Zapatero.

Hay que recordar que este proyecto se inició con el visto bueno del Gobierno de Aznar, si bien fue el de Zapatero el que lo llevó a cabo, y que cuando estábamos manifestándonos en contra, el Partido Popular era uno de sus entusiastas defensores —tanto en el Ayuntamiento de Vinaroz como en toda la comarca

aplaudían este proyecto—. Por tanto, algo de responsabilidad también tienen. Asimismo la indemnización que ustedes, con prisa y corriendo, acordaron dar a la empresa la aprobó este Gobierno, un ministro del señor Rajoy y el Gobierno del señor Rajoy; por lo tanto, alguna responsabilidad tienen, me imagino. Estamos hablando de un pufo, de una estafa de 1350 millones de euros que están pagando los contribuyentes.

No ha contestado a las dudas que me ha generado el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Constitucional respecto a en qué afecta a los usuarios o qué medidas piensa adoptar el Gobierno en toda esa exposición que le he hecho antes. Desgraciadamente, aquí, en ningún momento, el Gobierno tomó, más allá de operaciones estéticas, ningún tipo de medida para depurar responsabilidades. Nos da igual si eran del Partido Popular o del Partido Socialista, lo que queríamos era que esto no se cargara, como se ha hecho, contra la ciudadanía, contra los consumidores. No se ha hecho ninguna auditoría sobre por qué se multiplicó de 400 a 1300 millones de euros el coste de este proyecto; nos hubiera gustado que se hubiera realizado.

Como usted sabe, no es solo un tema jurídico, sino que es una estafa que puso en riesgo la salud y la integridad física de toda una comarca del País Valencià. Parece que se trata de un simple problema burocrático, cuando ha sido un despropósito de principio a fin. Vemos cómo mucha de la documentación que hemos solicitado al Gobierno no se aporta en tiempo y forma y de ninguna manera. La sentencia en ningún momento cuestiona la urgencia del pago de la indemnización, pero tampoco la justifica. En ningún momento hemos visto que justifique que tenía que ser de esa manera tan urgente pagar a la empresa esta indemnización. Tenemos dudas, y más cuando la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha resuelto dejar de pagar a los bancos la indemnización del Castor. Genera muchas dudas. ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno?

El señor PRESIDENTE: Señor Mulet, tiene que terminar.

El señor MULET GARCÍA: Acabo. Luego continuaré la exposición.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Señor secretario de Estado, tiene la palabra por tiempo de dos minutos y medio.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE ENERGÍA (Navia Simón): Muy brevemente.

Señor Mulet, el hecho de que la responsabilidad no es de este Gobierno no es un mantra, es una realidad reconocida por el máximo responsable del Gobierno anterior. Por tanto, no es un mantra, es un hecho fáctico.

En cuanto a la prisa, le diré lo siguiente. Usted y yo compartimos que, en un proyecto que estaba generando riesgo para las personas, las prisas eran evidentes y absolutamente necesarias, ninguno de nosotros lo pone en duda. En el ámbito económico y financiero, entiendo que ahora es fácil abstraerse, dada la situación de crecimiento que lleva experimentando España en los últimos años, de cuál era su situación en el año 2012, cuando este Gobierno inició sus funciones. Durante el año 2012 cada día era objeto de presiones financieras muy importantes.

Dicho eso, tengo que aclararle que no ha habido ninguna prisa; ha habido el cumplimiento de las indemnizaciones en los plazos establecidos en un real decreto, que, como digo, no aprobó este Gobierno. Ahora bien, sí tengo que decirle que si el Gobierno al que represento no hubiera pagado esas indemnizaciones en tiempo y forma —sin prisa o con prisa—, probablemente hubiéramos tenido unas consecuencias financieras muy serias con una institución tan importante como el Banco Europeo de Inversiones, que es fundamental para la financiación de las infraestructuras en España. Entiendo que en esas circunstancias probablemente la oposición preguntaría cómo el Gobierno permitió que el BEI cerrara la financiación a España con lo importante que es la financiación para España.

Déjeme aclararle una cuestión. Todas las inversiones que se han restituido fueron objeto de una auditoría previa, es decir, se certificaron previamente, en efecto, los errores en los que se había incurrido, y, además, este Gobierno tomó medidas en particular para asegurar las contrataciones directas que se habían producido. El informe que usted menciona fue pedido a la CNE por este Gobierno precisamente para analizar las contrataciones directas que había habido en el proyecto.

Yo le digo con sinceridad que estoy insatisfecho con el coste del proyecto, evidentemente. Usted mencionaba antes la planificación inicial del Gobierno Aznar. Pues cuando el Gobierno anterior planifica el proyecto, lo hace sobre la base de un coste de 400 millones, y en esos términos probablemente tenía sentido. Usted me cuestiona si tenía sentido el proyecto cuando ya costaba 1300 millones; probablemente

no, pero entonces no era responsabilidad del Gobierno haber dicho que cuando costaba 400 millones salía rentable pero que ahora ya no, porque, como les decía, ya no corresponde a este Gobierno esa decisión.

Por último, en cuanto a lo que hace a la salud de las personas, para este Gobierno, en ese sentido, sigue siendo su máxima prioridad. Ha encargado informes a instituciones de máximo prestigio internacional para ver cómo debe ser la operación de la planta en el futuro. En base a esos informes se ha llegado a la conclusión, y el Gobierno lo ha dicho públicamente, de que Castor no volverá a operar y que solamente se restituirá la situación de la planta cuando se pueda realizar de forma totalmente segura para las personas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Navia.

— PREGUNTA SOBRE EL PROCEDIMIENTO QUE SE SIGUE EN ESPAÑA PARA EL CIERRE DE POZOS PETROLÍFEROS O CUALESQUIERA OTROS DE LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA, CON INDICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SE TRAMITAN PARA ELLO Y DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE SE ADOPTAN.

(Núm. exp. 681/001455)

AUTORES: MULET GARCÍA, CARLES (GPMX) Y NAVARRETE PLA, JORDI (GPMX)

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la pregunta siguiente, la 1455.

Para formularla, tiene la palabra el senador Mulet.

El señor MULET GARCÍA: Continuamos con el mismo tema.

Esta pregunta tampoco se contestó: qué procedimiento se sigue en España para el cierre de pozos petrolíferos o cualesquiera otros de la industria petroquímica, qué documentos se tramitan para ello y qué medidas de seguridad se adoptan. Obviamente, hicimos esta pregunta hace bastante tiempo por el tema del Castor. Parece que es un Gobierno que acabe de entrar a gobernar hace dos semanas, pero en el 2013 creo que estaba el mismo Gobierno, y es este Gobierno también el que decidió, después de 500 terremotos, no antes, después de poner en peligro a dos comarcas enteras, después de toda la presión mediática, paralizar la inyección de gas, como digo, no antes. Ahí no tuvo prisa, sin embargo sí para pagar la indemnización a la empresa. Estamos ya en 2018 y no sabemos todavía qué va a hacer el Gobierno con el Castor. Estamos gastando 15,7 millones de euros al año para mantener hibernado este almacén según datos que han circulado. Las excusas son las de siempre: no se conoce todavía en su integridad el famoso informe del Instituto Tecnológico de Massachusetts ni el de la Universidad de Harvard. Parece ser que la falla que existía antes de que gobernara obviamente este Gobierno está estabilizada, pero nadie explica por qué no se desmantela esta planta. Esto genera la suspicacia y la duda de si en cualquier momento, cuando le interese al sector, se podría volver a poner en marcha.

El ministro, en anteriores declaraciones en las Cortes Generales, cifraba en su día que tenían que pasar dos o tres años desde el periodo de reestabilización de la falla y del almacén para abordar el desmantelamiento. Repetimos: la planta se cerró en el 2013, han pasado cinco años y aquí nadie contesta, y mientras, continuamos malgastando dinero público a raudales.

El ministro, según sus palabras, achacaba al informe de Massachusetts y al informe de Harvard que tenía que pasar un tiempo, pero, después de leer lo que se ha publicado de estos informes, en ningún sitio se ve claramente que esa tiene que ser la medida. Por tanto, si ustedes tienen una parte secreta de estos informes, me gustaría que la aportasen para que entendiésemos dónde se ponen estos límites.

Se ha dicho también que los expertos aseguran que para desmantelar se tiene que extraer todo el gas, medida que tampoco figura en ningún informe oficial. Por ello, si tienen algún tipo de informe que justifique que, para el desmantelamiento de la planta, ha de extraerse el gas, lo que podría comportar nuevos movimientos sísmicos, me gustaría que lo hicieran público porque lo que hay de momento son declaraciones sin ninguna prueba documental que así lo acredite. Vemos que no hay ningún interés en desmantelar la planta, pero hay que recordar que eso tiene un coste económico muy serio. La misma excusa. En la actualidad el coste del proyecto supera los 95 millones de euros al año, 80 millones supone el pago de la indemnización a la concesionaria hasta ahora y 15,7 millones mantener hibernado este almacén. No sé si vamos a continuar durante mucho tiempo con esta situación. Por tanto, me gustaría saber qué tipo de protocolos y procedimientos se siguen en España para el cierre de este tipo de pozos y por qué no se ha actuado a este respecto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Mulet.

Señoría, tiene la palabra para responder en nombre del Gobierno, por un tiempo de cinco minutos.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE ENERGÍA (Navia Simón): Gracias, señor presidente.

Si le parece, señor Mulet, me voy a centrar primero en responder de forma literal a la pregunta, sin perjuicio de que pueda entrar después en algunos de los temas que me ha planteado.

En España, con carácter general, en cuanto a explotaciones, hidrocarburos o pozos, como usted decía en su pregunta, resulta de aplicación la Ley del sector de hidrocarburos y el Reglamento de la Ley sobre investigación y explotación de hidrocarburos. Como usted sabe, esta es una actividad que en España es anecdótica: explotaciones en tierra a día de hoy solo existe una y las explotaciones en mar son también muy limitadas —porque España no cuenta con estos recursos—. En todo caso, España sigue los estándares internacionales. El propio reglamento contempla que el desmantelamiento —el abandono, que es el término técnico— de una explotación en estos términos requiere de un informe de la Dirección General de Política Energética y Minas donde se certifique que el desmantelamiento se produce cumpliendo con los estándares de seguridad internacionalmente acordados, y también de un informe de un verificador independiente que garantice que esta es la situación. Este es el régimen general que se aplica tanto en España como en otros países de nuestro entorno. En el caso particular de las plataformas que se sitúan en agua, como usted sabe, recientemente el Gobierno ha aprobado un real decreto ley que traspone una directiva europea sobre seguridad en exploración *offshore* que refuerza adicionalmente todos los protocolos de riesgos, incluyendo los de desmantelamiento de este tipo de plataformas y que recoge las lecciones que los distintos países del mundo hemos ido extrayendo a lo largo de sucesivos años de explotación de dichas plataformas, incluyendo, como no puede ser de otra manera, la experiencia del proyecto Castor.

Por tanto, los protocolos que se siguen en España son públicos, se respetan en cada una de las ocasiones y, en el caso particular de las plataformas situadas en el ámbito marino, se han reforzado recientemente con la aplicación de este real decreto ley.

Entro en algunas de las cuestiones más concretas que usted plantea. El Gobierno ha dicho pública y expresamente que Castor no va a continuar, que Castor no va a volver a entrar en funcionamiento; creo que el ministro y el Gobierno han sido en esta cuestión absolutamente expresos. Yo no soy especialista del MIT, evidentemente, pero considero que es un acto de responsabilidad que el Gobierno haya recurrido a los mejores expertos internacionales para valorar esto porque creo francamente que en este tipo de debates, que sin duda tienen un componente político —por eso estamos usted y yo aquí hoy— pero también un componente técnico, lo responsable es dejar que hablen los técnicos antes de hacer la política. En este sentido el Gobierno ha pedido un informe a dos instituciones de máximo prestigio internacional, punteras en esta cuestión, y ha extraído las conclusiones lógicas de dicho informe, que son, como he dicho, que Castor no va a volver a operar —lo hemos dicho expresamente— y que, como conclusión lógica de las recomendaciones de los expertos, solo se procederá al desmantelamiento cuando el mismo se pueda realizar en condiciones de seguridad. No entiendo cómo podría decirle lo contrario, francamente no puedo decirle que el desmantelamiento se va a producir antes de que se den las condiciones de seguridad. Por tanto, lo lógico es atender al criterio de los expertos. Esto requerirá que se realicen de nuevo informes técnicos adicionales para ver exactamente en qué condiciones y de qué forma se puede realizar dicho desmantelamiento. Precisamente para eso el Gobierno ha adoptado las medidas necesarias y está trabajando al respecto tanto con la empresa encargada de la continuidad de las operaciones como con expertos internacionales, para valorar dichas medidas.

Francamente, no hay ninguna parte secreta en el informe. Yo he comparecido públicamente con los expertos que lo han elaborado, que han estado y siguen estando dispuestos a contestar todas las preguntas de todos los medios de comunicación y de los grupos que hubieran querido planteárselas. Lo que dicen los expertos es público y notorio, y se les puede consultar. No hay ninguna parte secreta en el informe. Intentar suscitar aquí sospechas no contribuye a lo que nos toca a todos, que es a asegurar la seguridad de las personas.

Por último, déjeme señalarle que no sé si el desmantelamiento requerirá la extracción del gas o no; entiendo que no. El informe del MIT recomienda que no se toque el gas que está en el almacenamiento. Pero, insisto, esto no lo voy a valorar yo, porque reconozco abiertamente que no tengo competencia para ello. Me pliego absolutamente a las recomendaciones de los ingenieros, de los geólogos que analizan estas cuestiones. Si ellos dicen que lo más seguro es extraer —que entiendo que no es la situación a día de hoy, ya le digo—, lo lógico será hacerlo. Pero si dicen que no se debe extraer el gas, como entiendo que es la situación a día de hoy, no se extraerá el gas y se mantendrá, porque la preocupación fundamental es la seguridad de las personas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Navia.

Para réplica, tiene la palabra el señor Mulet, por un tiempo de dos minutos.

El señor MULET GARCÍA: Gracias, presidente.

Seré breve. Generamos la sospecha cuando hemos requerido reiteradamente copia de estos informes al Gobierno y no los ha aportado. Ha pasado el plazo de sobra y, a fecha de hoy, no los tenemos. Si alguien pudiera mediar ante el requerimiento de esta documentación, que hemos pedido vía parlamentaria, y se pudiera aportar íntegramente, obviamente, parte de esas sospechas se disiparían.

El problema es que, como hemos comentado, han pasado cinco años. Hablan de que cuando haya condiciones de seguridad, se procederá al desmantelamiento. ¿Cuándo? ¿Quién determina esas condiciones de seguridad, si tampoco tenemos esos informes que lo acrediten? ¿Qué seguimiento se está haciendo para ver hasta qué fecha se cumplen estas condiciones de seguridad? El ministro en su día apuntó que serían dos años desde su hibernación. Llevamos cinco años y no hemos hecho ningún tipo de seguimiento, ningún tipo de análisis, aunque imagino que ustedes lo tendrán. Por tanto, me gustaría que hicieran público y explicaran qué está pasando. Porque, como digo, han pasado cinco años y continúa hibernada la instalación. ¿Existe algún tipo de problemas o no genera problemas? ¿Qué previsión tienen a la hora de desmantelarlo?

No es únicamente un problema de desconfianza —obvia— hacia su Gobierno, pero ¿en cualquier momento podrían volver a actuar? Nos tenemos que fiar de su palabra. No vamos a valorar ahora la palabra del Gobierno, pero hay un problema económico serio. No es gratuito tener hibernado el almacén. Nos gustaría saber cuándo tiene el Gobierno previsto desmantelar definitivamente, cuándo se van a dar las condiciones de seguridad y qué seguimiento se está haciendo, y esa información, a fecha de hoy, nosotros, al menos, no la tenemos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Mulet.

Tiene la palabra, señor secretario, en turno de dúplica, por un tiempo de dos minutos.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE ENERGÍA (Navia Simón.): Gracias, presidente.

Señor Mulet, lo que le puedo decir es que nosotros, evidentemente, realizamos un seguimiento no solo de esta instalación sino de todas las que tienen este tipo de características. Y lo que le puedo decir es que, a día de hoy, esto lo corrobora el informe elaborado por el MIT. Me remito a la información que dieron los propios expertos cuando estuvieron aquí en Madrid para valorar el asunto. A día de hoy, por suerte, no hay actividad sísmica en la zona asociada al almacenamiento y el Gobierno ha tomado medidas muy importantes al respecto. Si quiere se lo puedo detallar, pero se han establecido unos protocolos de seguridad de primer orden para asegurar que se monitoriza cualquier actividad sísmica en la región. Dichos procedimientos se están llevando a cabo y se están vigilando, como no puede ser de otra manera, en tiempo real.

En cuanto al momento del desmantelamiento, entiendo que usted quiere que yo le dé una fecha, pero yo no voy a incurrir en esa irresponsabilidad sin tener la certeza técnica del momento en que la seguridad de las personas no se vería comprometida por el desmantelamiento. Podemos dar muchas vueltas sobre el asunto, pero la realidad es que es una cuestión que ya excede del ámbito económico, si quiere usted, o del ámbito energético y afecta a la seguridad de las personas y, como tal, la prioridad, sin duda, va a ser esa. Si después de los estudios que se están llevando a cabo se llega a la conclusión de que el desmantelamiento es la opción más favorable para la seguridad de las personas, se desmantelará y, si no, como usted comprenderá, no se podrá desmantelar, porque lo que no vamos a hacer es poner en riesgo la seguridad de las personas.

Si se diera la circunstancia de que, efectivamente, la opción del desmantelamiento fuera la más favorable para la seguridad de las personas, entonces habría que proceder de la forma más eficiente posible a hacerlo. Pero yo no puedo comprometerme con usted ni darle fechas, porque creo, francamente, que es generar una incertidumbre respecto de algo muy importante que afecta a la seguridad de las personas, y sería una irresponsabilidad por mi parte hacerlo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Navia.

- PREGUNTA SOBRE SI PUEDE TENER CONSECUENCIAS PARA LA SALUD DE LAS PERSONAS EL ARRANQUE DE ENCINAS EFECTUADO POR LA EMPRESA BERKELEY MINERA ESPAÑA, S.L. EN EL MUNICIPIO DE RETORTILLO (SALAMANCA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ALMACÉN DE RESIDUOS RADIATIVOS, AL LIBERARSE GAS RADÓN EXISTENTE EN EL SUBSUELO.
(Núm. exp. 681/001456)
AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPMX)
- PREGUNTA SOBRE SI HAN SIDO AUTORIZADAS POR PARTE DEL MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL LAS OBRAS DE DESMONTE Y TALA DE ENCINAS EFECTUADAS POR LA EMPRESA BERKELEY MINERA ESPAÑA, S.L. EN EL MUNICIPIO DE RETORTILLO (SALAMANCA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ALMACÉN DE RESIDUOS RADIATIVOS.
(Núm. exp. 681/001457)
AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPMX)
- PREGUNTA SOBRE SI EL DESVÍO DE LA CARRETERA, LA REALIZACIÓN DE LA BALSA Y LA TALA DE ENCINAS PUEDE HABER DETERMINADO UN CAMBIO EN LAS CONDICIONES NATURALES DEL TERRENO ANTES DE QUE EL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR (CSN) HAYA VALORADO EL PROGRAMA DE VIGILANCIA RADIOLÓGICA AMBIENTAL PREOPERACIONAL, EN RELACIÓN CON LA CONSTRUCCIÓN DE UN ALMACÉN DE RESIDUOS RADIATIVOS EN EL MUNICIPIO DE RETORTILLO (SALAMANCA).
(Núm. exp. 681/001458)
AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPMX)
- PREGUNTA SOBRE SI LAS OBRAS EFECTUADAS POR LA EMPRESA BERKELEY MINERA ESPAÑA, S.L. EN EL MUNICIPIO DE RETORTILLO (SALAMANCA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ALMACÉN DE RESIDUOS RADIATIVOS SE HAN AJUSTADO A LOS TRABAJOS PRELIMINARES PERMITIDOS POR LA AUTORIZACIÓN PREVIA OTORGADA.
(Núm. exp. 681/001459)
AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPMX)

El señor PRESIDENTE: Pasamos a tratar las preguntas números 1456, 1457, 1458 y 1459, que se tramitarán de forma agrupada.

Para su exposición, tiene la palabra, por cinco minutos, el señor Mulet.

El señor MULET GARCÍA: El caso es el mismo, son preguntas que se formularon hace tiempo y no han recibido respuesta. Estamos hablando de unas actuaciones en las que la máxima responsabilidad es de la Junta de Castilla y León, que tampoco nos contesta en tiempo y forma. Aun así, entendemos que el Gobierno del Estado tiene cierta responsabilidad en autorizaciones previas otorgadas en septiembre de 2015 por orden de la Secretaría de Estado de Energía y también por la obligatoriedad que tiene el Gobierno de intentar que no se perpetren actuaciones que puedan poner en riesgo la salud de toda una comarca o de toda una provincia, como es esta instalación.

Nosotros preguntábamos si puede tener consecuencias para la salud de las personas el arranque de encinas efectuado por la empresa Berkeley Minera en el municipio de Retortillo, Salamanca, para la construcción de un almacén de residuos radiactivos al liberarse el gas radón existente en el subsuelo. También quiero preguntar si han sido autorizadas por el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital las obras de desmonte y tala de encinas efectuadas por la empresa Berkeley; si las obras efectuadas en el municipio de Retortillo para la construcción de un almacén de residuos radiactivos se han ajustado a los trabajos preliminares permitidos por la autorización previa otorgada, y la última pregunta, si la construcción de un almacén de residuos radiactivos se ha ajustado a los trabajos preliminares permitidos por la autorización previa.

Son preguntas que se entiende que estén agrupadas en una. Hay que recordar que ahora, hace exactamente un año, la empresa Berkeley cometió la deforestación masiva del arbolado existente en una zona prevista para la mina de uranio de Retortillo para la planta de tratamiento del depósito de residuos radiactivos. Se arrancaron más de 1800 árboles, según un informe elaborado por ingenieros de Montes. Un año después, esperamos que esta actuación no prospere, no tire adelante por el grave riesgo que supone para la comarca.

No entendemos cómo estos trabajos de deforestación no han tenido continuidad con las labores de acondicionamiento del terreno. Parecía más una amenaza que una actuación necesaria. No es comprensible que esta empresa minera haga caja con la venta de estas encinas centenarias de la zona de Salamanca. La autorización de la tala de encinas solo se debería realizar desde el punto de vista de los trabajos de construcción de la mina y de la planta, y más cuando estamos hablando de una zona de Red Natura 2000 y después de esta tala masiva la empresa no ha realizado ningún tipo de actuación en el terreno.

Entendemos que el Gobierno no puede en este caso tirar la pelota de la responsabilidad única y exclusivamente a la Junta de Castilla y León, porque estamos hablando de una actuación en la que es preceptivo un informe del Consejo de Seguridad Nacional; estamos hablando de una actuación grave e importante, y nos gustaría que el Gobierno, dentro de sus competencias, respondiera a estas preguntas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Mulet.
Señor Navia, es su turno.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE ENERGÍA (Navia Simón): Gracias, señor presidente.

Señor Mulet, creo que usted lo ha dicho bien al final: «dentro de sus competencias». A mí, como responsable de la Secretaría de Estado de Energía, me toca ejercer y respetar las competencias tanto de las comunidades autónomas como del Consejo de Seguridad Nuclear que, como usted sabe, es un organismo independiente. Por tanto, yo no puedo ni debo inmiscuirme en sus competencias. Yo creo que usted es consciente —en su propia pregunta lo manifestaba— de que, en el ámbito de este proyecto de la mina de Retortillo, hay distintas responsabilidades, como ocurre en el ordenamiento jurídico español, porque así lo hemos decidido.

En el ámbito minero, como usted sabe, las competencias corresponden a la Junta de Castilla y León y, por tanto, yo no puedo ni debo valorar cuestiones que no atañen a mi secretaría de Estado ni a mi competencia, como las que menciona usted del desmonte y tala. De igual manera, le digo que el ámbito medioambiental no es competencia de la Secretaría de Estado de Energía. Por mi parte, sería ilógico que valorara cuestiones en las que no he tenido ni ocasión de ver los expedientes puesto que no forman parte de las responsabilidades de la Secretaría de Estado de Energía.

Me puedo ceñir a la parte que, como usted ha mencionado, sí corresponde al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital: la instalación de la planta de fabricación de concentrados de uranio en Retortillo. Efectivamente, su autorización es competencia de la Secretaría de Estado de Energía. Como usted sabe, el procedimiento que se sigue en este tipo de instalaciones está totalmente regulado. El ministerio otorgó, porque se cumplían las condiciones para ello, una autorización previa, con fecha 17 de septiembre de 2015, que solo se otorga una vez obtenidos los informes del CSN y la declaración de impacto medioambiental favorable. Con estas dos condiciones previas, hablamos de un procedimiento reglado al que el ministerio no puede oponerse. No podemos incurrir en la arbitrariedad de denegar autorizaciones que cuentan con todos los requisitos.

En todo caso, la siguiente fase de la tramitación, una vez obtenidos esos informes y concedida la autorización por nuestra parte, es la autorización de construcción, que está siendo ahora mismo analizada por el Consejo de Seguridad Nuclear, como corresponde. En todo caso, le puedo decir que la Secretaría de Estado de Energía no procederá, a aprobar la construcción del proyecto sin que se cumplan todas las condiciones que en el ámbito de sus competencias establezca el Consejo de Seguridad Nuclear, que es el organismo independiente encargado, precisamente, de definir dichas cuestiones; no podría ser de otra manera. Por tanto, el procedimiento de autorización está suspendido hasta que no se complete el informe del CSN y se cumplan las exigencias que presente el Consejo de Seguridad Nuclear.

Igualmente, por informarle de los siguientes pasos, una vez obtenido el informe del Consejo de Seguridad Nuclear y cumplidas todas las condiciones que establezca, la autorización definitiva de puesta en marcha requerirá, de nuevo, un informe previo del CSN para certificar que, efectivamente, se han cumplido todas las condiciones que exige la puesta en marcha. Sin dicho informe, como usted puede entender, esta Secretaría de Estado de Energía no concederá la autorización de puesta en marcha. Esto es lo que prevé nuestro ordenamiento jurídico respecto a estas concesiones, y es lo que vamos a aplicar.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor secretario de Estado.
Señor Mulet, tiene la palabra.

El señor MULET GARCÍA: Efectivamente, usted me habla de la autorización previa, otorgada en septiembre de 2015, en la cual la Secretaría de Estado de Energía únicamente permite el inicio de las obras preliminares de infraestructura para el acceso a la planta de concentrados de uranio desde la carretera dsa-451 hasta el aparcamiento principal de las instalaciones. Sin embargo, sobre la base de esta autorización previa, lo que ha hecho la empresa Berkeley ha sido un atentado ecológico de primer orden. En lugar de dedicarse a hacer un acceso, se ha dedicado a talar 1800 encinas, en teoría, sobre la base de la autorización que le dio el Gobierno. Imagino que el Gobierno en ningún momento le autorizó a este desmonte, a este atentado, a esta intimidación a la ciudadanía que se ha hecho de manera gratuita. Por eso, pedimos que analicen hasta qué punto la autorización previa ha servido como excusa para unas actuaciones que no tienen cabida ni justificación alguna. Lo que le pedimos es que nos diga hasta qué punto ustedes son conocedores de esta actuación y hasta qué punto ustedes tienen margen o bien de actuar o bien de pedir responsabilidades a la Junta de Castilla y León, que tampoco ha autorizado en ningún momento estas talas masivas de encinas.

También pensamos que el Ministerio de Economía tendría que actuar. La dirección del Instituto de Salud Carlos III se mostró dispuesta a realizar un estudio sobre el riesgo en la salud de esta comarca y no ha sido posible por la negativa del Ministerio de Economía. Obviamente, pensamos que el Gobierno podría hacer mucho más. No estamos hablando solo de un acto reglado, sino que en temas de esta trascendencia y esta importancia creemos que debería tener un papel mucho más activo que el que tiene ahora. Hemos visto que ha habido un atentado ecológico grave sobre la base de una autorización de la Secretaría de Estado y, dado que no me ha contestado a la pregunta formulada, la reitero.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Mulet.
Señor secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE ENERGÍA (Navia Simón): Gracias, señor presidente.

Señor Mulet, como usted dice, una autorización previa del Ministerio de Energía en ningún caso puede ser excusa para un atentado ecológico grave. Creo que esto lo entendemos todos. Si usted considera que se ha producido un atentado ecológico grave, le animo a utilizar los procedimientos establecidos para denunciarlo y obtener las medidas de sanción y resarcimiento que correspondan.

Evidentemente, nadie sobre la base de una autorización previa, de este ministerio o de cualquier otro, puede cometer acciones contrarias al ordenamiento jurídico o a la declaración de impacto ambiental que se le haya concedido. Eso ni lo cuestiono yo ni lo cuestiona usted. Yo no lo cuestiono porque el ordenamiento jurídico prevé formas de evitar este tipo de comportamientos y, en su caso, de obtener las medidas de resarcimiento que correspondan. Lo que sí tengo que decirle es que en ningún caso las autorizaciones previas del Ministerio de Energía son excusa para nada, son instrucciones para realizar una serie de obras concretas. Si se producen excesos sobre esas obras, por supuesto que hay mecanismos de corrección y, como le digo, si se producen atentados ecológicos, como usted menciona, hay vías previstas para corregirlos. Quizá sea mucho más efectivo que ustedes utilicen dichas vías pero, desde luego, si a mí me constase que se ha producido dicho atentado ecológico, sería el primero en denunciarlo. A día de hoy no me consta; si a usted le consta, le animo a que tome las medidas adecuadas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

— PREGUNTA SOBRE LAS MEDIDAS QUE PIENSAADOPTAR EL GOBIERNO PARA EVITAR QUE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS ACABEN PAGANDO EN SUS FACTURAS LAS INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE LA SUSPENSIÓN DEL PROYECTO CASTOR.

(Núm. exp. 681/001460)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPMX)

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la pregunta número 1460, sobre las medidas para evitar que los consumidores y usuarios acaben pagando las indemnizaciones derivadas de la suspensión del proyecto Castor.

El señor Mulet, puede usted formular la pregunta.

El señor MULET GARCÍA: Esta pregunta se podía haber formulado en el lote anterior. Pregunto qué medidas piensa adoptar el Gobierno para que los usuarios no acaben pagando en sus facturas las

indemnizaciones derivadas de la suspensión del proyecto Castor. Esto ha estado presente en el debate anterior, y tampoco se ha contestado.

Después de que los tribunales hayan dejado claro que estas indemnizaciones eran ilegales, continuamos sin conocer cuáles son las medidas que ha adoptado el Gobierno. Conocemos las medidas adoptadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, pero la aplicación práctica de lo que piensa hacer el Gobierno continuamos sin conocerla.

Esta pregunta podía ir perfectamente en el lote anterior y no sé si la respuesta será del mismo calibre, pero nos gustaría que se disipasen las dudas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Mulet. Señor Navia, tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE ENERGÍA (Navia Simón): Gracias, presidente.

Señor Mulet, como le he mencionado antes, el Gobierno adoptó en su momento una serie de medidas gran parte de las cuales, como usted ha dicho, ya hemos repasado, pero no tengo problema en volver a mencionárselas.

En primer lugar, el Gobierno hizo lo que, como le digo, no había hecho ningún otro Gobierno: solicitar la lesividad de las cláusulas que obligaban a estas indemnizaciones. Se hizo atendiendo a los procedimientos establecidos para ello y, lamentablemente, como le digo, porque a mi entender habría sido deseable para el consumidor español que se hubiera atendido así dicha reclamación, no fue posible anular las cláusulas que obligaban al pago. Se intentó, pero oyéndole a usted parece que no se ha hecho nada. No; se intentó anular por la vía judicial prevista la cláusula que obligaba al pago y que generaba los perjuicios para el consumidor. El Tribunal Supremo no atendió a las reclamaciones del Gobierno, pero desde luego se intentó, y desde el primer momento se han intentado adoptar medidas para evitar precisamente que el consumidor tuviera que pagar o para minimizar lo que el consumidor español tuviera que pagar. Creo que esto no se puede discutir, constan las peticiones del Gobierno y los expedientes administrativos en ese sentido.

En segundo lugar, una vez que esa pretensión no fue admitida por el Tribunal Supremo, se adoptaron una serie de medidas cuyo efecto neto fue una reducción sustancial, dentro de lo que permitía la ley —evidentemente, no puede hacerse de otra forma—, de la factura que tienen que afrontar los clientes gasistas. Como le decía antes, pasamos de un coste de 214 millones de euros anuales, que es lo que estaríamos pagando a día de hoy si no se hubieran tomado medidas, a un coste de 94 millones de euros actuales. Yo considero, francamente, que habría sido mucho más deseable evitarlo por la vía de la declaración de lesividad en el Tribunal Supremo, pero tengo que asumir las sentencias y, en ese sentido, no hubo un reconocimiento. Si lo hubiera habido habríamos actuado de otra manera.

En cuanto a la sentencia del Tribunal Constitucional usted insiste en que el Gobierno no ha aclarado lo que va a hacer. Yo creo que el Gobierno ha sido muy explícito y el ministro compareció en el Congreso de los Diputados el otro día para explicarlo. Sí quiero hacer una clarificación: el Constitucional en ningún momento cuestiona el pago de la indemnización, porque si lo hubiera hecho y hubiera atendido a las reclamación o hubiera dado una cobertura legal a la reclamación que el Gobierno inicialmente planteó en la lesividad habríamos actuado, evidentemente, en consecuencia, como no puede ser de otra manera, dado que es una sentencia del Tribunal Constitucional. Pero lamentablemente no es el caso. El Tribunal Constitucional reconoce que, dada la hibernación y dada la finalización de la concesión, corresponde extinguir la concesión y, si usted lee el real decreto de concesión, establece que si se extingue la concesión, hay que pagar. Y eso es lo que el Gobierno ha intentado evitar en varias ocasiones, pero no hemos encontrado una vía jurídica para dar validez a esa pretensión, y sin esa vía jurídica es imposible dejar de pagar. Esto es así. Dicho eso, el Tribunal Constitucional no cuestiona ni la necesidad ni el hecho de que hubiera que extinguir la concesión e hibernar la infraestructura, y sí cuestiona el mecanismo de pago, pero no, y eso es importante, que el mecanismo de pago supusiera un ahorro para el consumidor y para los contribuyentes españoles; simplemente cuestiona la forma concreta de su aprobación.

En cuanto a lo que va a pasar en el futuro, el Gobierno lo ha dicho y el ministro lo dijo recientemente: según se publicó la sentencia en el BOE, el Gobierno remitió a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, que es el organismo competente para la liquidación de estos costes, una carta informándoles de la sentencia y solicitando que la dieran cumplimiento. En cumplimiento de sus obligaciones, siguiendo esa carta, la CNMC ha dejado de pagar las cantidades que se estaban pagando, como no puede ser de otra manera, porque esa es la consecuencia jurídica lógica de la nulidad que ha aprobado el Tribunal Constitucional.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor secretario de Estado.
Señor Mulet, tiene la palabra, si quiere hacer uso del turno de réplica.

El señor MULET GARCÍA: Sí.

Obviamente, el problema es de origen. Aquí hay una responsabilidad política. Si el contrato que se firmó o las cláusulas que se firmaron fueron abusivas, fueron exageradas, este Gobierno no ha pretendido en ningún momento depurar responsabilidad política alguna. Lo cómodo es que sean los ciudadanos quienes paguen el pelletazo. Un empresario amigo del poder continúa recibiendo todos los meses su indemnización por una actuación temeraria, por una actuación que se permitió en su día. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ha dejado de pagar la indemnización, pero no queda claro quién continuará pagando esa indemnización y cómo va a repercutir en las facturas de los usuarios. Por mucha bonificación que tengan, los usuarios continúan pagando esa indemnización, injusta a todas luces, y hay que depurar responsabilidades políticas, cosa que ustedes no han hecho.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Mulet.
Su turno, señor secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE ENERGÍA (Navia Simón): Gracias, presidente.

Señor Mulet, discrepo de usted en algunas cuestiones, pero particularmente en una: las responsabilidades políticas del asunto del Castor han quedado más que depuradas con las declaraciones recientes del anterior presidente del Gobierno, en las que asumía públicamente la responsabilidad en la materia, lo que, por otra parte, es de agradecer; reconocimiento más expreso de que aquello fue error, de que se cometieron errores y de que había una responsabilidad en el asunto es difícil de encontrar. Por tanto, las responsabilidades políticas están más que depuradas.

En cuanto a la indemnización, usted insiste en presentar esto como una decisión arbitraria del Gobierno, y no lo es. Si el Gobierno hubiera tenido un grado de arbitrariedad o de discrecionalidad que hubiera podido impedir el pago, le aseguro que lo habría ejercido. Pero, lamentablemente, no disponía de él, aunque tomó todas las medidas posibles para poder tenerlo; medidas, insisto, como la lesividad, la aprobación de un real decreto ley, etcétera.

En algunas cuestiones las leyes generan este tipo de situaciones; las concesiones, el mantenimiento de los contratos, generan este tipo de situaciones. Desde luego, no es agradable para la Secretaría de Estado de Energía, pero hay un bien superior, que es el cumplimiento de las leyes, y a él nos tenemos que atener.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor secretario.

— PREGUNTA SOBRE SI EL GOBIERNO TIENE INTENCIÓN DE PERMITIR QUE LAS AUTORIDADES, ORGANIZACIONES Y POBLACIÓN PORTUGUESA, EN GENERAL, PUEDAN PARTICIPAR EN UN PROCESO DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE LA INSTALACIÓN RADIATIVA DEL MUNICIPIO DE RETORTILLO (SALAMANCA).

(Núm. exp. 681/001461)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPMX)

El señor PRESIDENTE: Señor Mulet, puede formular la pregunta número 1461, sobre si el Gobierno tiene intención de permitir que las autoridades, organizaciones y población portuguesa, en general, puedan participar en un proceso de información pública sobre la instalación radiactiva del municipio de Retortillo, Salamanca.

Esta pregunta tiene que ver con las otras cuatro agrupadas.

El señor MULET GARCÍA: Sí, tiene que ver con las agrupadas sobre el tema de Retortillo.

El próximo lunes viene a la zona de Retortillo una delegación de diferentes partidos políticos de Portugal, ante la falta de transparencia y comunicación que está teniendo el Gobierno español con el del país vecino. Recordemos que la mina de uranio está a 30 kilómetros, en línea recta, de la frontera portuguesa y desde el primer momento ha causado gran preocupación en ese territorio. El lunes vendrán bastantes representantes. Ya en marzo de 2014 vino una delegación de diversos partidos políticos. Acudieron al

encuentro en Villavieja de Yeltes para informarse del proyecto, ya que el Gobierno español no estaba informando. Querían información sobre las consecuencias para la salud de los mineros y sus familias que tuvo la explotación de uranio en Portugal. Sabían perfectamente qué repercusiones tenía sobre la salud y el medioambiente. En noviembre de 2015 también fueron invitados miembros de partidos políticos portugueses a las Cortes de Castilla y León para explicar las repercusiones que tienen las minas de uranio en el territorio.

Esta inquietud ha llegado al Gobierno de Portugal. Así, en septiembre de 2016 el ministro de Medio Ambiente portugués comunica que se ha requerido al Gobierno español información sobre el proyecto minero. Conviene resaltar que en 2008 se firmó un protocolo de actuaciones entre España y Portugal en aplicación de evaluaciones ambientales de planes, programas y proyectos con efectos transfronterizos como este. La Junta de Castilla y León no tuvo en cuenta estos efectos más allá de la frontera con Portugal y ahora este país reclama la posibilidad, en aplicación de dicho protocolo, de abrir un plazo de información pública en su territorio para que se puedan presentar alegaciones, cosa que no se ha hecho.

Entendemos que la actuación del Gobierno español —porque en este caso tiene que ser el Gobierno español, ya que es el que ha firmado los acuerdos con el Gobierno de Portugal— tendría que haber sido más transparente y más colaboradora a la hora de abordar este problema con el país vecino. Por eso le formulamos en su día esta pregunta y otras más, que se contestaron con respuestas bastante vagas, por lo que nos gustaría que nos informase sobre este punto.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Mulet.
Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE ENERGÍA (Navia Simón): Gracias, presidente.

Señor Mulet, nosotros hemos mantenido y mantenemos una colaboración constante con las autoridades portuguesas en materia energética, y ello en todos los ámbitos: desde el ámbito de la negociación del paquete de invierno, donde solemos coordinar nuestras posiciones porque normalmente encontramos puntos de encuentro sustanciales en nuestros intereses a la hora de negociar los paquetes europeos, hasta el ámbito de la colaboración más doméstica. Usted sabe que, de hecho, compartimos un único mercado de electricidad y que estamos en fase de profundizar nuestra colaboración en el ámbito del gas.

Y, por lo que respecta al ámbito energético, yo le puedo asegurar que la colaboración con el Gobierno de Portugal es excelente. Así lo hemos ratificado recientemente en una cumbre bilateral que tuvimos con el Gobierno portugués.

Evidentemente, como ocurre con cualquier socio europeo o con cualquier otro país, hay situaciones en las que se producen discrepancias. Esto ocurrió el año pasado, por ejemplo, con la central nuclear de Almaraz, donde, como usted sabe, tuvimos inicialmente cierta situación de conflicto en relación con la construcción de un almacén temporal en la central, que, afortunadamente, se pudo resolver de forma satisfactoria. El equipo de la Secretaría de Estado de Energía y de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente colaboró activamente con sus homólogos portugueses, y si usted comprueba las declaraciones en prensa, tanto del primer ministro Costa, como de los ministros de Medio Ambiente o del ministro de Economía, que es responsable de las cuestiones energéticas en Portugal, todos ellos reconocen franca y abiertamente que la colaboración con el Gobierno español en el ámbito de Almaraz ha sido muy positiva.

Y en el ámbito de Retortillo, que es por el que usted pregunta, insisto en que todas estas cuestiones que está usted suscitando son relativas esencialmente al impacto medioambiental transfronterizo, contemplado, tanto en las directivas, como en el Convenio de Espoo. Por lo tanto, no son competencias del Gobierno, sino de la Junta de Castilla y León, por lo que yo no puedo entrar a valorarlo. Mi entendimiento es que la Junta de Castilla y León, como no puede ser de otra manera, valoró la posibilidad de un impacto transfronterizo y, como este no se producía, no elevó consulta a las autoridades portuguesas. En todo caso, ya le digo que no es ámbito de mi competencia ni conozco los expedientes con detalle para poder entrar en esta cuestión.

En cuanto al ámbito nuclear, sí tengo que decirle que la Secretaría de Estado de Energía remitió solicitud al CSN para que evaluara si la mina, la fábrica de tratamiento, debía ser incluida entre las instalaciones que podían tener impacto transfronterizo en atención, tanto a la normativa europea nuclear como a la normativa o a los tratados bilaterales que mantuvimos con Portugal; y el Consejo de Seguridad Nuclear nos ha confirmado que no es el caso porque esta instalación no se incluye entre las que requieren dicho tratamiento. En todo caso, y por despejar una cuestión que usted parece suscitar, nosotros hemos mantenido contactos frecuentes en relación con la mina de Retortillo y se le ha respondido al Gobierno de Portugal cuando nos ha remitido alguna consulta, tanto desde la parte de medioambiente como desde la

parte de energía. Como le mencionaba, creo que el foco está más en las cuestiones de medioambiente, por lo que yo no conozco tanto el detalle, pero, desde luego, en el ámbito nuclear a mí no me consta que en relación con el procedimiento del Consejo de Seguridad Nuclear haya habido ningún tipo de queja por parte del Gobierno portugués y, desde luego, cuando hablo con mis homólogos portugueses mantenemos una colaboración continua sobre esta materia.

Por tanto, en el ámbito nuclear —que es el que me toca— se han respetado las previsiones tanto europeas como de los tratados bilaterales, y seguimos colaborando con Portugal en esta y otras materias que, como le he dicho, afectan simultáneamente a los dos países.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor secretario de Estado.
Para el turno de réplica, tiene la palabra el señor Mulet.

El señor MULET GARCÍA: Gracias, presidente.

Le recuerdo que en 2016 fue el ministro de Medio Ambiente quien requirió al Gobierno español información sobre el proyecto minero. Esta información también la hemos requerido nosotros al Gobierno, para que nos explique qué información se dio en su momento al Ministerio de Medio Ambiente portugués, pero tampoco se nos ha respondido.

El Gobierno de Portugal se dirige directamente al Gobierno de España, no al de la Junta de Castilla y León. Entendemos que las reuniones anuales que mantienen están muy bien, pero cuando un Gobierno vecino pide poder participar y evaluar los efectos sobre la salud en su territorio, qué menos que darle la posibilidad de hacerlo.

La Agencia portuguesa de Medio Ambiente ha manifestado que el proyecto de explotación minera de uranio era susceptible de tener efectos ambientales significativos en Portugal por la cercanía a la frontera portuguesa, en atención a la dirección de vientos y, especialmente, por la posible contaminación de las aguas del río Yeltes, afluente del Duero del que se nutren aproximadamente 2 millones de personas en Portugal.

Está bien desviar la atención hacia la Junta de Castilla y León pero, en este caso, en el que hay relaciones con países vecinos, entendemos que es el Gobierno el que tiene que atender estas peticiones. Y reitero que el lunes, ante la preocupación por la falta de respuesta del Gobierno, una delegación de casi todos los partidos políticos acudirá a Salamanca, y nos gustaría que también estuviera el Partido Popular para explicar el porqué de esta negativa a responder a los vecinos portugueses sobre esta amenaza sobre su territorio.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Mulet.
En turno de réplica, tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE ENERGÍA (Navia Simón): Gracias, presidente.

Puede que usted esté confundiendo dos cuestiones: que haya podido haber lo que requieren las normativas europeas, tanto en materia medioambiental como nuclear; y ese espíritu de buena colaboración que usted señala con un socio importante y un país amigo, como sin duda es Portugal. En la parte que a mí me compete le aseguro que no ha habido ningún incumplimiento de la normativa en relación con la obligación de España de notificar esta instalación a Portugal. Los hechos objetivos demuestran que se hizo: se consultó al CSN y este informó de que la instalación no requería de ese tipo de notificación; por tanto, no se realizó. Así pues, no hay ningún incumplimiento y no tengo constancia de que Portugal esté alegando ningún incumplimiento en materia nuclear.

En cuanto al espíritu de la buena colaboración, le reitero lo que le he dicho antes: hay una buena colaboración y, a nivel de Gobiernos, se han aclarado las cuestiones que el Gobierno de Portugal había suscitado. No conozco muchas de estas reuniones porque, como le decía, corresponden más al ámbito medioambiental, pero soy consciente de que tanto la ministra Tejerina como la secretaria de Estado de Medio Ambiente han mantenido bastantes reuniones con sus homólogos portugueses para dar satisfacción a las consultas que hayan podido plantear, y con ese espíritu de colaboración estamos trabajando.

Francamente, no me consta que haya ningún procedimiento ni ninguna actuación adicional del Gobierno portugués en ese sentido, sino todo lo contrario. De hecho, cuando hablo con mis homólogos portugueses reconocen que después de una etapa inicial, que no le oculto —más vinculada a Almaraz que a Retortillo—, donde hubo ciertos malentendidos, el grado de colaboración en esta materia ha mejorado sustancialmente

y ha habido una clarificación de todos los extremos y que, como usted dice, es lo que corresponde a las buenas relaciones con un país amigo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor secretario de Estado.

- PREGUNTA SOBRE SI EL GOBIERNO HA ADOPTADO ALGUNA MEDIDA EN RELACIÓN CON LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL PLENO DE LES CORTS VALENCIANES SOBRE LA DEROGACIÓN INMEDIATA DEL REAL DECRETO 900/2015, DE 9 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE REGULAN LAS CONDICIONES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS MODALIDADES DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON AUTOCONSUMO Y DE PRODUCCIÓN CON AUTOCONSUMO.

(Núm. exp. 681/001472)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPMX)

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la formulación de la última pregunta incluida en el orden del día de esta sesión, con el número 1472.

Para ello, tiene la palabra el señor Mulet.

El señor MULET GARCÍA: Gracias, presidente.

Esta pregunta guarda relación con una resolución adoptada por las Cortes Valencianas, en la que se pedía la derogación inmediata del Real Decreto 900/2015, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo. En este sentido, las Cortes Valencianas mostraron por amplia mayoría su rechazo a la política energética de suministro y de la privatización de la energía solar que adoptó el Gobierno central. Se hizo esa petición al Gobierno, aunque, dada la política que aplica el partido que lo sustenta, sabíamos que sería como clamar en el desierto. En cualquier caso, lo que queríamos simplemente era, tras esa petición, saber si el Gobierno había adoptado alguna medida.

Sabemos que esta es una pregunta retórica ya que, obviamente, no van a tomar ningún tipo de medida, pues ya sabemos para quién gobierna este Gobierno en materia energética, y no es para los ciudadanos.

Por otra parte, nos habría gustado que nos contestaran por escrito, que es lo que correspondía pues su Gobierno ya no está en funciones sino que llevan más de un año gobernando y han tenido tiempo suficiente para hacerlo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Mulet.

Señor Navia, tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE ENERGÍA (Navia Simón): Gracias, presidente.

Ha hecho usted mención a algunas consideraciones generales de política energética. No sé para quién cree usted que hace este Gobierno la política energética, pero la hace para los ciudadanos; eso sí, para todos los ciudadanos, no solo para algunos o para unos a costa de otros. Lamentablemente, en la trayectoria de los últimos años de la política energética de este país, se adoptaron durante demasiado tiempo decisiones que entiendo que su partido podría compartir en el fondo. Decisiones que, aunque desde el punto de vista político podrían parecerle muy favorables para los ciudadanos, verá usted, si hace un análisis detallado de la realidad financiera, que han tenido un coste final absolutamente perjudicial para ellos, en todos los ámbitos. Porque, al final, usted me tendrá que reconocer que la energía tiene un componente económico innegable, al igual que yo no le discuto que tiene también un componente político. Y si usted quiere, podemos hacer un repaso de los elementos de la factura eléctrica o gasística para ver cuántos de ellos se han derivado de decisiones que su grupo parlamentario valoró probablemente muy bien en otro momento, pero que, al final, han generado unos costes muy significativos para los ciudadanos. Lo que pretende la política energética del Gobierno es mantener los costes más asequibles posibles para los ciudadanos cumpliendo con los objetivos medioambientales. Creo que mejor política que esa para el conjunto de los ciudadanos no puede haber.

Usted me pregunta qué hemos hecho en el ámbito de la política energética y no quiero desaprovechar esta ocasión, aunque solo tengo cinco minutos porque, afortunadamente, tendría muchas cosas que contar que no me caben en ese tiempo. Por ejemplo, en el último año, hemos llevado a cabo una subasta de

renovables por 8000 megavatios, lo que significa que España ha adjudicado más potencia renovable de la que adjudica Alemania —para que se haga usted una idea—, con un coste, por cierto, que si hubiéramos sido capaces de obtener cuando se hicieron los 30 000 previos, a día de hoy, la factura de la luz de un hogar medio español sería un 33 % más barata. Estamos hablando de en torno a doscientos y pico euros que cada hogar español podría tener en su bolsillo si la instalación de renovables se hubiera hecho con los costes que se está haciendo ahora y no con los costes que se aprobaron en su momento. Entiendo que esto lo hacemos por los ciudadanos; si usted entiende que lo hacemos por otra gente, esa ya es otra cuestión.

En todo caso, en el ámbito concreto del autoconsumo, le reitero la política del Gobierno en esta materia: el Gobierno es favorable al autoconsumo eficiente y hay actuaciones concretas que así lo demuestran. Allí donde el autoconsumo supone un abaratamiento de los costes de la factura energética para todos los ciudadanos, el Gobierno ya ha adoptado medidas. El caso más claro son los territorios no peninsulares. En el caso de los territorios no peninsulares, la implantación de instalaciones de autoconsumo supone un ahorro no solo para el consumidor que la instala sino para todos los consumidores del sistema energético nacional. Por lo tanto, en ese tipo de instalaciones el Gobierno ha adoptado medidas concretas para que allí resulte más beneficioso.

Por otra parte, la situación en la Península es distinta; esto es lo que el Gobierno ha defendido tradicionalmente y sigue defendiendo. En este sentido, hay que buscar un esquema para que los autoconsumidores asuman la parte proporcional de los costes de red y de la política energética que tienen que pagar. El autoconsumo eficiente —porque abarata costes para el usuario en sus propios términos— es una bendición; pero el autoconsumo ineficiente —cuya única ventaja económica es que transfiere costes de un usuario a otro— no es una bendición y no es una buena política energética. Esa es la posición que estamos defendiendo y que, crecientemente —si usted observa los reguladores europeos e internacionales—, se está imponiendo en el mundo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor secretario de Estado.
Para el turno de réplica, tiene la palabra el señor Mulet.

El señor MULET GARCÍA: Obviamente, discrepamos prácticamente con todo lo político. Cuesta entender que ustedes crean que gobiernan para la ciudadanía cuando vemos el precio de la luz y lo que tiene que esforzarse cualquier familia para poder pagar esa factura, mientras se gasta en peajes, en pago de favores y en las puertas giratorias de ya sabemos quién. Cuesta entender la autocomplacencia cuando vemos el escándalo o la inseguridad que generan en los autoprodutores, a los que separan entre eficientes y no eficientes. El autoconsumo, obviamente, tiene que ser eficiente, no entendemos otro criterio que no sea el de la eficiencia para no generar ningún tipo de gasto. Continúan en eso desgraciadamente, sin tomar medidas para revertir su política. Vemos cómo cada día el precio de la luz es más insostenible, cómo se ha llegado a sancionar a personas por tener placas solares, cómo se grava impositivamente y es cada vez más caro autoproducir la energía solar en un país como el nuestro, donde prácticamente todos los días podemos disfrutar de buen tiempo.

Por tanto, su política es otra y lo que nos preocupa es que la intenten camuflar con eufemismos y con buenas palabras, cuando la gente en la calle lo ve perfectamente. Obviamente, no iniciaron ustedes la burbuja energética, pero sí que han continuado en la misma senda.

En las Cortes Valencianas pedíamos un cambio de política, pero sabíamos con quién nos encontrábamos y que no iban a tomar ningún tipo de medida. En cualquier caso, la pregunta que le hacíamos era qué medidas de las propuestas por las Cortes Valencianas se habían adoptado y la respuesta es que ninguna. Era una pregunta retórica de la que ya sabíamos la respuesta, pero no viene mal recordar.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Mulet.
Para dúplica, tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE ENERGÍA (Navia Simón): Señor Mulet, dado que su pregunta es retórica, en todo caso voy a intentar entrar en la cuestión más técnica porque si nos quedamos en la retórica incurrimos en el problema que le mencionaba antes, que al final los ciudadanos se llevan impresiones erróneas. Por mucho que a usted le preocupe la retórica, a mí me preocupa transmitir una situación real, cuál es la realidad energética y económica.

Usted habla de que se grava impositivamente el autoconsumo en España, pero no se grava impositivamente el autoconsumo; lo ha dicho el Tribunal Supremo y le invito a que lea usted la sentencia. Es una pena que no haya traído las citas, pero creo que es literal que no hay ninguna figura impositiva, que no hay ningún impuesto al sol en España y el Tribunal Supremo lo ha dicho claramente. Lo que hay es —y le invito a que lea la sentencia— una previsión para que los autoconsumidores realicen una contribución al sostenimiento de los costes del sistema equiparable a la que realizan otros consumidores. Es decir, una medida que evita un tratamiento discriminatorio entre los autoconsumidores y el resto de consumidores. Si quiere usted, una discriminación desfavorable a los consumidores que no pueden autoconsumir que, por otra parte, en este país son muchos. Usted es consciente de que no todo el mundo puede poner grandes placas y que no todas las empresas pueden tener grandes placas en sus tejados. Insisto, nosotros estamos aquí para promover el interés general de todos, no solo del que puede poner una gran placa en su empresa o del que puede poner una gran placa en su casa. En ese sentido, le pediría que se atengan a la realidad técnica ratificada por el Supremo de que en España no hay impuestos al sol y que lo que hay son contribuciones que evitan la discriminación de unos consumidores en contra de otros. Creo que esto es lo más importante de lo que usted ha dicho.

No voy a perder mi tiempo intentando clarificarle para quién hago yo la política energética porque eso, al final, se demuestra con los hechos. A lo mejor usted piensa que la política energética que supone 10 000 millones de euros de costes adicionales a los ciudadanos cada año se hizo en beneficio de los ciudadanos; yo personalmente, no, y como no lo pienso no lo voy a repetir.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor secretario de Estado, por su intervención.

Terminado el turno de preguntas, damos las gracias y despedimos a don Daniel Navia, secretario de Estado de Energía.

Vamos a hacer una pausa de dos minutos. *(Pausa)*.

DEBATIR

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA PLANIFICACIÓN DEL EJE DE LA RED ELÉCTRICA ENTRE CAPARACENA, BAZA Y LA RIBINA, QUE UNIRÍA GRANADA CON ALMERÍA.
(Núm. exp. 661/000815)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor PRESIDENTE: El último apartado del orden del día es el relativo a las mociones.

Se han presentado dos mociones: una del Grupo Parlamentario Socialista y, otra, del Grupo Parlamentario Unidos Podemos.

Debatimos en primer lugar la moción presentada por el Grupo Socialista, por la que se insta al Gobierno a la planificación del eje de la red eléctrica entre Caparacena, Baza y La Ribina, que uniría Granada con Almería.

Para la defensa de la moción, por un tiempo de ocho minutos, tiene la palabra el señor Martínez Olmos.

El señor MARTÍNEZ OLMOS: Muchas gracias, señor presidente.

El Grupo Socialista, con esta moción, quiere poner el foco en el potencial desarrollo de una parte importante de Andalucía, la zona nororiental, que está conformada por casi 100 municipios —entre ellos el mío, Guadix, en la provincia de Granada— que pertenecen a las provincias de Jaén, Granada y Almería, y en donde viven en torno a medio millón de personas. Son ciudades y pueblos, que comparten inquietudes, entre ellas la constante pérdida de población provocada por el envejecimiento poblacional y por la discontinuidad de oportunidades laborales estables y de más o menos calidad para jóvenes y no tan jóvenes, pero también por la necesidad de implantación de empresas que puedan generar más desarrollo. Por su parte, sus representantes de todo signo político, junto al resto de agentes económicos y sociales, tratan de encontrar respuesta para ver cómo se puede generar empleo estable y de calidad, cómo podemos generar condiciones para propiciar que haya empresas dispuestas a instalarse en esta área geográfica y cómo hacer posible esto.

Es sabido que para generar desarrollo en los entornos rurales lo primero es definir las potencialidades de esos territorios, y aquí hay una ponencia de estudio en relación con esta cuestión, que es bien importante en toda España. Una vez establecidas las posibilidades, hay que aprovecharlas porque no hacerlo supone un grave error que puede lastrar las posibilidades de desarrollo.

Creo que es importante que el Gobierno de la nación y el Ministerio de Energía, incluso el presidente del Gobierno, se planteen activamente trabajar en la línea de impulsar áreas rurales como la que estamos comentando.

La zona nororiental de Andalucía, entre otros elementos que contribuyen a su desarrollo, destaca por su enorme potencial para generar energía renovable porque tiene sol, viento y, lo más importante, hay empresas interesadas en instalarse en sus tierras con proyectos para producir este tipo de energía, con tramitaciones administrativas culminadas y con gran cantidad de megavatios adjudicados en la última subasta del ministerio; es decir, que hay capacidad potencial de empleo en la zona. Creo que hay que hablar también en esta Cámara de facilitar la producción de energías limpias y la generación de empleo en una zona que está necesitada de oportunidades importantes, y hablar de esta infraestructura, que es capaz de evacuar la energía para transformarla, pero también de la realidad de una zona que necesita un apoyo, puesto que es casi un desierto energético en el que no hay ni una línea de alta tensión primaria que permita evacuar y transportar la energía desde donde se produce hasta donde se consume e, igualmente, dar respuesta a las necesidades de la empresa pues entendemos que es una prioridad importante.

En la zona de las tres provincias a las que me estoy refiriendo —Jaén, Granada y Almería—, hay un pobre servicio de electricidad, con todos los problemas que ello genera; hay empresas inversoras que tienen requisitos para poder empezar a instalarse, pero necesitan de esta infraestructuras y, por lo tanto, creo que es el momento de dar un impulso, de una decisión política que dé el visto bueno a la construcción de la línea Caparacena, Baza y la Ribina. Para la construcción de esta infraestructura es necesaria financiación; una financiación calculada por Red Eléctrica de España entre 120 y 130 millones de euros, y para ello debe aparecer en el Anexo I de la planificación de la red de transporte eléctrico que aprueba el Gobierno de España, que es un documento clave que determina la ejecución de la infraestructura en materia de red de transporte eléctrico cuando el Gobierno considera que es prioritaria e imprescindible para ejecutar en el corto plazo.

Esta planificación ya se hizo en su momento por el Gobierno Socialista de Rodríguez Zapatero para el periodo 2008/2016, en el que se incluía esta infraestructura en el Anexo I. Sin embargo, en el año 2015 el Gobierno del señor Rajoy la descartó, aprobando en Consejo de Ministros una nueva planificación para el periodo 2015/2020 sin esta línea. Además, desgraciadamente, entendemos que sin la justificación adecuada para excluirla, por lo que creemos que es importante revisar esta situación. De hecho, hace unos meses, a iniciativa del Gobierno de Andalucía y del entonces consejero Sánchez Maldonado, se celebró una reunión en el ministerio, con el ministro don Álvaro Nadal, y se concluyó que no suponía un problema cargar la financiación de la línea al sistema eléctrico debido a que estaba produciéndose una falta de ejecución de otras infraestructuras, pero que se debían aportar documentos justificativos de la necesidad de infraestructuras en aquella zona geográfica. Y así se hizo, de hecho, el 19 de julio del pasado año, tal y como se acordó, se presentaron las argumentaciones de instituciones —fundamentalmente de ayuntamientos y de órganos implicados— en las que se justificaba la necesidad de incorporar en este anexo esta línea de alta capacidad eléctrica.

Nosotros traemos al Senado esta iniciativa porque consideramos que estamos todos defendiendo el desarrollo de aquella comarca. Estoy convencido de que, por lo que he escuchado en otros ámbitos, el argumento que se nos puede dar es que la Junta de Andalucía tiene que invertir también en esta cuestión. Sin embargo, nosotros consideramos que ese no fue el acuerdo alcanzado ni es lo que establece la ley. De hecho, desconozco que haya otras inversiones similares en otras comunidades autónomas. En cualquier caso, a mí me parece muy importante que el Gobierno cumpla con esta obligación, puesto que los fondos que pueden financiar este tipo de infraestructuras no dependen de las comunidades autónomas y que apueste por aquellas comarcas.

Se trata de comarcas, de áreas geográficas que requieren, realmente, de un compromiso por parte de las administraciones —en este caso, cada una con sus competencias— y pensamos que al Gobierno le corresponde apostar, que hay que pasar de la teoría a la práctica y que hay que apoyar, puesto que si no se estarán dando pasos atrás en lo que tiene que ver con las posibilidades de desarrollo y de generación de empleo de estas zonas. Por lo tanto, entendemos que es exigible un apoyo a esta moción en la que pretendemos que se reconozca la importancia de ese eje Caparacena, Baza y la Ribina, puesto que es imprescindible para el desarrollo económico de la zona e incluirlo en la planificación de red de transporte eléctrico 2015/2020, porque está justificado por razones de necesidad y de sostenibilidad.

Esperamos el apoyo del resto de grupos parlamentarios para hacer posible que las aspiraciones de los habitantes de aquella zona puedan verse cubiertas y generar un rayo de esperanza para el futuro desarrollo económico.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Martínez Olmos.

Pasamos al turno de portavoces, para el que cada portavoz dispondrá de un tiempo máximo de cinco minutos.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Denegaciones*).

¿Grupo Parlamentario Nacionalista? (*Denegaciones*).

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra el senador Castellana Gamisans.

El señor CASTELLANA GAMISANS: Muchas gracias, señor presidente.

Voy a intervenir brevemente. Con todo respeto al contenido de la moción, el Grupo Esquerra Republicana, en coherencia con su ideario, no interviene en las discusiones territoriales internas del Reino de España.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Castellana.

Evidentemente, no he citado al Grupo Parlamentario Vasco, porque había excusado su asistencia con anterioridad.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la senadora Jiménez.

La señora JIMÉNEZ GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente.

Mi grupo va a apoyar esta iniciativa que, por otra parte, quiero recordar que el PSOE propuso ya en el último Pleno del Parlamento andaluz, donde se debatió una proposición no de ley en este sentido, a la que también dimos nuestro apoyo.

Por tanto, repito, mi grupo parlamentario, de forma coherente y consecuente, tal y como hicimos en la Cámara andaluza, vamos a apoyar esta moción porque, además, consideramos que es una medida necesaria que revertirá en el desarrollo energético e industrial de las comarcas del norte de Granada, Almería y Jaén.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Jiménez.

Senador Martínez Olmos, si lo desea, puede volver a intervenir, por un tiempo de cinco minutos.

El señor MARTÍNEZ OLMOS: Gracias, señor presidente.

No voy a intervenir porque creo que ha quedado claramente expuesto el argumento de mi grupo parlamentario y, por tanto, sería reiterarlo nuevamente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Martínez Olmos.

Para cerrar este debate, tiene la palabra la señora Martín Gómez, por el Grupo Parlamentario Popular.

La señora MARTÍN GÓMEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señor Martínez Olmos, usted, como vecino de Guadix, y yo, como vecina de Baza, además de ser senadores, estamos muy preocupados y ocupados por las infraestructuras necesarias en nuestro territorio. Sin embargo, considero de recibo hablar de los antecedentes de esta línea de evacuación de alta tensión, la línea de 400 kilovoltios Caparacena, Baza y La Ribina que, concretamente, se incluyó en la planificación estatal de los años 2002, 2008, 2010, 2016 y que actualmente está incluida en el Anexo II. Por tanto, lo primero que quiero hacer es instar al Gobierno socialista y a todos aquellos que se suman a este debate para que se cuente todo y no solo una parte de lo que ha ocurrido con esta línea de evacuación, insistiendo en que el principal problema parte de que, precisamente, en un momento económico muy importante en el que había recursos, esta línea no fue ejecutada por el Gobierno de la nación bajo las siglas del Partido Socialista; es más, en junio del año 2011, antes de su salida, el Gobierno ya anunció un retraso en su ejecución.

Hay dos maneras de hacer las cosas: en el Partido Popular estamos comprometidos con estas infraestructuras pero, evidentemente, también lo estamos con lo que debe ser la lealtad institucional entre el Gobierno de la nación y el Gobierno andaluz. El hecho de estar incluida en el Anexo II significa que la puesta en servicio de esta línea se va a ejecutar cuando se argumente y se justifique la demanda en proyectos de energías renovables o industriales; además, facilita que el Gobierno andaluz pueda realizar todos los

trámites administrativos y burocráticos ante Red Eléctrica de España. Del primer tramo, Caparacena-Baza, ya está incluso el estudio medioambiental, pero está claro que la Junta de Andalucía está más preocupada de la confrontación que de conseguir que esta infraestructura sea una realidad.

¿Por qué se lo voy a explicar? Porque, como bien ha dicho usted, hubo un acuerdo a instancias del consejero. El ministro de Energía y el Gobierno de la nación tuvieron un encuentro y se produjo un acuerdo. Usted ha dicho que hubo ese encuentro pero no ha detallado cuáles fueron los compromisos. Concretamente, fueron varios: primero, incluir esta infraestructura dentro del Anexo I, siempre que se justificaran las demandas de proyectos existentes en renovables. Actualmente, según Red Eléctrica, solo se han justificado unos 250 megavatios; por tanto, nada que ver con lo que a la luz pública decían y dicen los representantes socialistas.

Aparte de esto, el propio consejero Sánchez Maldonado anunció el compromiso de trabajar a nivel europeo con una reprogramación de los fondos plurianuales Feder para adelantar esta inversión, porque una de las pegadas eran la financiación y las limitaciones presupuestarias. Y en los medios de comunicación, en las notas de prensa el propio consejero atendía a esa eficiencia económica del sistema con objeto de buscar una financiación a instancias de la Junta de Andalucía y del Gobierno andaluz para adelantar esta infraestructura, cuyo coste es de 136 millones de euros.

También es de recibo insistir en que hay que decir a los ciudadanos toda la verdad. Actualmente, para que tengan derecho al régimen retributivo de las subastas, los megavatios concedidos tienen que estar en funcionamiento antes del 31 de diciembre de 2019 y, técnicamente, sería imposible cumplir estos requisitos teniendo en cuenta los trámites administrativos existentes. Por tanto, eso hay que decirlo. No podemos contar solo una parte de la verdad porque, si no, estaríamos creando falsas expectativas a todos los vecinos de unas comarcas que, como usted bien dice, están muy necesitados de inversiones. Pero tampoco podemos olvidar que el 90 % de las competencias corresponden a un Gobierno andaluz, a una Junta de Andalucía que tiene pendiente de ejecutar sus competencias en materia eléctrica en nuestra comarca. Usted sabe muy bien que hay pendiente una línea de 132 kilovoltios de doble circuito Baza-Guadix que permite la implantación y el suministro energético a aquellas empresas que quisieran instalarse en nuestra comarca.

Por tanto, el desarrollo es importante, claro que sí, pero también decimos que vamos a cumplir todo. En la tarde de ayer a todos los vecinos de estas comarcas nos echaron un jarro de agua fría porque el consejero, concretamente Felipe López, anunció que la autovía del Mármol se va a retrasar más allá de 2020. Nada dijo de la línea 132 kilovoltios. Anunció que tampoco iba a haber recursos para otras inversiones muy necesarias para la implantación de empresas, como es la carretera de Benamaurel A-4200.

Entonces, le pedimos, y con ello vuelvo al inicio del debate, que seamos responsables, que se sienten con el Gobierno de la nación y se pongan a trabajar con aquellas empresas que tienen realmente proyectos en renovables.

El señor PRESIDENTE: Señora Martín, tiene que ir terminando.

La señora MARTÍN GÓMEZ: Acabo, presidente.

También les pido que avancen para que esta línea se ejecute lo antes posible, no busquen continuamente la confrontación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Martín Gómez.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO AL CIERRE Y DESMANTELAMIENTO DE LA CENTRAL NUCLEAR DE COFRENTES (VALENCIA/VALÈNCIA) AL FINALIZAR LA ACTUAL PRÓRROGA DE FUNCIONAMIENTO.

(Núm. exp. 661/000827)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA

El señor PRESIDENTE: Terminado el debate de esta moción, pasamos a la segunda y última moción, por la que se insta al Gobierno al cierre y desmantelamiento de la central nuclear de Cofrentes, en Valencia, al finalizar la actual prórroga de funcionamiento.

Para su defensa, por el grupo proponente, tiene la palabra la señora Jiménez.

La señora JIMÉNEZ GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente.

La central nuclear de Cofrentes, propiedad de la empresa Iberdrola, como ustedes saben, señorías, está situada al sur de la provincia de Valencia, a unos 65 kilómetros de la capital. Utiliza un reactor de agua en ebullición de los conocidos como BWR, idéntico al reactor número 6 de la central nuclear de Fukushima.

Cofrentes empezó su operación comercial el 11 de marzo de 1985 y su permiso de explotación expira el 20 de marzo de 2021. Como todas las centrales de tipo BWR, Cofrentes tiene dos características que la hacen muy vulnerable desde el punto de vista de la seguridad. La primera es que el vapor de agua generado en la vasija que extrae a su vez el calor del núcleo circula fuera de la contención para llegar a las turbinas, pasa por el condensador y vuelve a la vasija en forma de agua líquida, lo que significa que este vapor y esta agua en circuito primario circulan por numerosas dependencias de la central, con el consiguiente aumento de riesgo de escape y contaminación. La segunda característica que hacen especialmente vulnerable este tipo de centrales es que las barras de control se introducen por la parte de debajo de la vasija, con lo que en caso de que falle el sistema hidráulico que las impulsa no pueden caer por la gravedad.

Desde el año 2001 hasta el 10 de marzo de 2011, la central de Cofrentes ha sufrido veinticinco paradas no programadas y ciento dos sucesos de seguridad, notificados por el Consejo de Seguridad Nuclear, de los cuales dos han sido de nivel 1 en la escala internacional de sucesos nucleares, escala INES. La primera incidencia reciente fue en octubre de 2017, cuando después de la última parada para recarga se tiene que realizar una parada no programada al constatarse una irregularidad en las medidas de caudales de los lazos de enfriamiento. Se decidió poner la central de nuevo en funcionamiento y el resultado fue un nuevo incidente el 8 de noviembre. Se tiene que parar de nuevo, esta vez de forma forzosa por la rotura de una de las válvulas del sistema de refrigeración. El fallo, que inicialmente fue calificado de nivel 0, fue reclasificado un mes y medio después de producirse y mantuvo la central parada dos meses.

No acaba aquí esta tan larga como alarmante serie de incidentes, pues el pasado 5 de enero tuvo lugar un nuevo suceso, cuando se realizó una parada programada de una semana de duración para realizar actividades de mantenimiento en el sistema hidráulico de accionamiento de barras de control. Esta parada programada, producida apenas 25 días después de la última parada de mantenimiento y recarga de combustible, se ha debido realmente a una fuga en el sistema hidráulico de los accionadores de las barras de control, una pieza absolutamente vital para la seguridad, pues este es el sistema que se encarga de introducir dentro del núcleo del reactor los componentes necesarios para frenar o parar, si fuese necesario, la reacción nuclear. Y no es la primera vez que estos elevadores hidráulicos dan problemas en la central, puesto que ya tuvieron que sustituirse en 2007 por un problema de corrosión de origen desconocido.

Pero es que no acaba aquí la cosa, señorías. El último incidente se produjo justamente hace un mes. Tras la última parada del 5 de enero, el sábado 13 de enero durante el proceso de arranque se produce una parada automática de la turbina por la alta vibración detectada en uno de sus cojinetes y la central queda desconectada así de la red exterior. Según han puesto de relieve desde la central, este suceso no ha tenido impacto en los trabajadores, el público ni el medioambiente y, según publica el Consejo de Seguridad Nuclear en su web, se clasifica como de nivel 0 en la escala internacional de sucesos nucleares y radiológicos, escala INES.

Señorías, esta acumulación tan alarmante de averías deja en evidencia el deterioro de la seguridad nuclear en nuestro país en los últimos años. Hoy estamos más expuestos al riesgo nuclear por el envejecimiento de nuestro parque nuclear y por la disminución de las medidas de seguridad. Las denuncias son muchas y proceden de muchos colectivos y no solo de la ciudadanía, sino también, y esto es verdaderamente grave, de los propios técnicos del Consejo de Seguridad Nuclear. Este consejo, el CSN, cambió el 4 de septiembre de 2015 la normativa de la escala INES. Esta escala, como ustedes saben, es la que sirve para calificar la gravedad de los fallos registrados en una central nuclear. La modificación se realizó para cambiar los estándares, de forma que sucesos que antes eran clasificados como de tipo 1 pasan a ser, con la nueva normativa, clasificados como de tipo 0. Los propios técnicos del Consejo de Seguridad Nuclear han denunciado en una carta esta situación tan alarmante y la dirigieron el pasado 24 de noviembre a la Comisión de Industria del Congreso de los Diputados, pidiendo amparo ante la preocupante situación en el seno del organismo regulador. Denuncian los técnicos que con esta reforma del INES se está —y cito literalmente— facilitando la ocultación de información por parte de las eléctricas y se puede generar desconfianza hacia España en materia de seguridad nuclear.

Señorías, los propios técnicos denuncian injerencias políticas y falta de la necesaria transparencia e independencia en el organismo regulador. El Consejo de Seguridad Nuclear está controlado por el Partido Popular, que ha nombrado a tres de los cinco consejeros del organismo y lo ha convertido en correa de transmisión de las instrucciones para proceder al alargamiento de las vidas de las nucleares de cuarenta a sesenta años, cuando la media europea está en veinticinco años.

Los regulados han secuestrado a los reguladores; las empresas y el Gobierno están presionando a los técnicos del Consejo para que se antepongan los intereses empresariales a los criterios de seguridad. Las nucleares en España están sobradamente amortizadas, como todos ustedes saben, y en la actualidad generan pingües beneficios a sus propietarios. Este Gobierno, al servicio de los intereses del oligopolio energético, quiere exprimir su vida útil a toda costa, aun a sabiendas de que se está jugando con la seguridad.

Señorías, la ética y el sentido común nos obligan a no poner en la misma balanza los intereses empresariales y los criterios de seguridad. La responsabilidad intergeneracional nos obliga a eliminar riesgos de esta naturaleza, así como a dejar de producir residuos radioactivos. Iberdrola ha solicitado la construcción de un nuevo almacén de residuos radioactivos en las instalaciones de la propia central. Este almacén resulta innecesario, pues la propia central dispone de capacidad de almacenaje suficiente hasta su fecha de cierre en 2021, a no ser que lo que esté buscando la empresa propietaria sea una nueva excusa para alargar la vida de la central nuclear veinte años más.

Señorías, la ciudadanía española es muy escéptica en cuanto al uso de centrales nucleares. Pretender alargar el periodo de actividad de Cofrentes no obedece a ninguna demanda social ni a una necesidad energética, ya que en España tenemos potencia de sobra, sino que obedece, exclusivamente, a intereses de las empresas eléctricas, porque los hechos ponen de manifiesto que esta central es, además, absolutamente prescindible en el mix energético español. Buena prueba de ello es que paró dos meses, entre octubre y noviembre de 2017, sin que se produjera ningún problema de abastecimiento en nuestro sistema eléctrico. El Gobierno ha afirmado también que, si no se alarga el periodo de actividad de la central de Cofrentes, podría subir el precio de la luz o podría haber un fallo de abastecimiento, pero estos argumentos son rotundamente falsos y no podemos permitir que las futuras generaciones tengan que soportar los riesgos de contaminación radioactiva y carguen, además, con el problema de qué hacer con los residuos radioactivos generados por la nuestra.

Hay un clamor social que exige el cierre de Cofrentes. Tras la serie de incidentes registrados en los últimos meses, el Moviment Ibèric Antinuclear, la Plataforma Tanquem Cofrents y Ecologistas en Acció han exigido públicamente también el cierre definitivo de esta central antes de su renovación en 2021 porque Cofrentes amenaza el presente e hipoteca el futuro de los y las valencianas.

En consecuencia, por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea presenta esta moción y solicita el apoyo de los grupos parlamentarios presentes en esta comisión para instar al Gobierno a proceder al cierre y posterior desmantelamiento de la central nuclear de Cofrentes cuando finalice el actual periodo de prórroga, en marzo de 2021, y para no autorizar la construcción del almacén temporal individualizado de residuos radioactivos dentro de los terrenos de la central nuclear por ser innecesario, ya que esta dispone de capacidad de almacenaje suficiente hasta su fecha de cierre en 2021.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Jiménez.

A esta moción, igual que en la anterior, no se han presentado enmiendas, así que pasamos directamente al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Mulet.

El señor MULET GARCÍA: Gracias, señor presidente.

Estamos plenamente a favor de esta moción. Hay que recordar que esta moción es, prácticamente, una copia de la proposición no de ley que se aprobó en las Cortes Valencianas, impulsada por Compromís y firmada por Podemos y el Partido Socialista. Solo hay algo que no contempla, y es el tercer punto de la PNL que se aprobó en las Cortes Valencianas: modificar el marco normativo que ha paralizado la implantación de energías renovables. Aun así, es una moción que hemos defendido en ayuntamientos y en todas las instituciones que gobernamos.

No es la primera vez que exigimos este cierre en línea con nuestro claro posicionamiento político: estamos en contra de las nucleares. Más que nada, en el caso de Cofrentes estamos hablando de una instalación muy obsoleta. Si ya las nucleares de por sí son peligrosas, esta lo es muchísimo más. Cabe recordar que se cumple el séptimo aniversario del incidente de Fukushima y, también, que tanto Garoña como Fukushima y Cofrentes utilizan el mismo tipo de reactor, la misma tecnología totalmente obsoleta. Ya vimos lo que comportó Fukushima y que sirvió para paralizar la actividad de Garoña, y pensamos que Cofrentes no puede ser menos.

Como bien ha expuesto la proponente, estamos hablando de una instalación que acumula continuos incidentes de nivel 0 y 1. Es una fuente continua de problemas, un generador de residuos radiactivos de primer orden con los que no sabemos todavía qué hacer y si algún día se podrán tratar. De hecho, hemos pedido reiteradamente las comparecencias del presidente del Consejo de Seguridad Nacional y del director de la central nuclear de Garoña por los últimos incidentes. Voy a citar únicamente los últimos cuatro: por ejemplo, en agosto de 2017 una bajada del 16 % del sistema de refrigeración causó alarma; el 31 de octubre de 2017 tuvo lugar un incidente que provocó la paralización no programada de la actividad; el 5 de enero de 2018 se produjo una fuga del sistema hidráulico; el 13 de enero de 2018 se produjo una parada de la turbina. Por tanto, estamos hablando de una instalación obsoleta que no genera ningún tipo de seguridad, todo lo contrario: preocupación sería por lo que pueda pasar. No es cuestión de ser alarmista pero tenemos claros ejemplos recientes y el caso de Fukushima, una instalación equivalente a la valenciana de Cofrentes, es más que elocuente. Por eso, obviamente, apoyamos esta moción y votaremos a favor.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Mulet.

Del Grupo Vasco no hay representantes en este momento en la sala, por lo tanto no hay intervenciones. Pasamos al Grupo Parlamentario Esquerra Republicana. Tiene la palabra su señoría.

El señor CASTELLANA GAMISANS: Gracias, presidente.

El Grupo Parlamentario Esquerra Republicana comparte la urgencia del cierre y desmantelamiento de la central nuclear de Cofrentes y, si ahora no lo permite el actual período de prórroga de funcionamiento, al menos que se cumpla al finalizar este en marzo de 2021.

En este sentido, exigimos un control escrupuloso en temas de seguridad nuclear. Es por eso que, en apoyo a las demandas de varios colectivos ecologistas y/o ciudadanos como la plataforma Tanquem Cofrentes y en cumplimiento de las resoluciones del Parlament *valencià* respecto a esta central nuclear, Esquerra Republicana del País Valencià está presentando mociones en los ayuntamientos. En estas mociones se pide —y paso a traducir algún fragmento de las mismas— la creación de una comisión de investigación y seguimiento sobre el estado real de la central nuclear de Cofrentes; que los trabajos de dicha comisión incluyan la demanda de creación de una oficina de seguridad nuclear dependiente de la Generalitat del País Valencià al amparo de la cual se constituya una comisión de técnicos de la Generalitat que supervise cualquier central nuclear existente o futura en territorio *valencià*, así como el desmantelamiento de la central nuclear de Cofrentes; su apoyo al Parlament *valencià* en su demanda de desmantelamiento de la central nuclear de Cofrentes al expirar la concesión en 2021, y se opone a la petición de Iberdrola de prolongar la vida de esta planta; finalmente, que las competencias nucleares sean transferidas del Gobierno del Estado español al Gobierno del País Valencià.

En resumen, vemos otra vez la avaricia de una corporación privada para exprimir aún más una inversión sobradamente amortizada a costa del riesgo de una hipoteca para varias generaciones de un pueblo, de un país, el País Valencià. Por eso, Esquerra Republicana del País Valencià pide, en apoyo a las demandas de varios colectivos ecologistas y ciudadanos como la plataforma Tanquem Cofrentes y también en apoyo al Parlament *valencià*, el cierre de la central nuclear de Cofrentes y la transferencia de las competencias en materia nuclear al Govern del País Valencià.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Castellana Gamisans.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos, vuelve a intervenir la señora Jiménez.

La señora JIMÉNEZ GARCÍA: Muchas gracias, presidente.

Señorías, las centrales nucleares españolas están envejecidas, están agotando su vida útil y eso las convierte en especialmente peligrosas, y el caso de Cofrentes es la mejor prueba de ello. Por este motivo, es necesario que de manera urgente y responsable se apruebe un plan estatal de cierre de las centrales nucleares y su sustitución progresiva por fuentes de energías limpias y renovables en un proceso de transición energética justo y sostenible.

Señorías, hay dos razones que son intrínsecas al funcionamiento de las centrales nucleares y que obligan a priorizar su cierre. En primer lugar, como ya hemos dicho, generan residuos muy tóxicos y peligrosos, residuos que permanecen activos durante miles de años. Y todos sabemos que hoy por hoy no existe técnicamente una solución para el problema de los residuos y, tanto si nos referimos al

almacenamiento temporal individualizado, ATI, como al almacenamiento centralizado, de lo que hablamos es de si colocamos los residuos aquí o allá y a qué comarcas y entornos les vamos a hacer cargar con ellos, con el comprensible rechazo social que genera acarrear con estos materiales tan funestos y tan letales. Y en segundo lugar, en caso de accidentes, las centrales nucleares comportan un alto riesgo de contaminación radiactiva que persiste durante siglos. Fukushima o Chernóbil son ejemplos que deberían ser aleccionadores, porque estoy segura de que todas y todos los que estamos aquí sabemos que la contaminación radiactiva, cuando se ha producido un accidente, no tiene vuelta atrás y todos sabemos que los accidentes nucleares ocurren.

Hasta 2011 la central nuclear de Cofrentes presentaba una media de diez sucesos notificables al año relacionados con la seguridad. Desde la llegada del Partido Popular al Gobierno el número de notificaciones o sucesos nucleares en España ha disminuido notablemente. Pensarán ustedes que ha sido porque ha mejorado la seguridad nuclear de nuestro país. Pues no, y no lo decimos nosotras, lo denuncian los propios técnicos del Consejo de Seguridad Nuclear: ha mejorado la estadística gracias al cambio en los estándares de seguridad de escala INES, cambios que realizó un Consejo de Seguridad Nuclear politizado y poco transparente. Esta es la forma que tiene el Gobierno de mejorar la seguridad nuclear: controlar al regulador, cambiar los nombres a las normas para hacerlas a medida de las empresas y tolerar irregularidades que nos pueden llevar al desastre. Señorías, es indecente que se juegue con los datos y se intente maquillar cifras cuando hablamos de seguridad nuclear.

Sabemos que la central de Cofrentes va a pedir su renovación del permiso al Consejo de Seguridad Nuclear el próximo 20 de marzo de 2018. ¿Y a qué puede deberse tanto interés en prolongar la vida de una central obsoleta y que da tantos problemas? Hoy en día la energía que produce Cofrentes se vende al triple de su precio y supone para sus propietarios un millón diario de beneficios antes de impuestos. Tenemos, por lo tanto, unas inversiones ya amortizadas durante años por todos los españoles y las españolas, por cierto, a través de nuestros recibos de la luz, que actualmente están generando unos enormes beneficios a las compañías propietarias, y el Gobierno del Partido Popular de forma irresponsable, junto con esas grandes compañías, está intentando alargar todo lo posible la vida de las centrales a ver qué pasa, jugando a la ruleta rusa. Alargar el periodo de actividad de la central de Cofrentes es temerario e irresponsable porque Cofrentes, ya lo hemos dicho suficientemente, está obsoleta tanto por el modelo de su reactor BWR como por el sistema de contención MARK. Y ello lo demuestran los múltiples reportes de seguridad, las frecuentes amonestaciones, la falta de transparencia y la apertura de expedientes que ha sufrido por parte del Consejo de Seguridad Nuclear. Todo ello son razones de suficiente gravedad como para proceder al cierre de la central y no podemos admitir de ninguna manera que los intereses económicos de una compañía pongan en riesgo a la ciudadanía.

Señorías, hay que cerrar las nucleares en España por motivos éticos pero también por motivos económicos. La nuclear es una energía sin futuro, con una tecnología que está decayendo porque desde sus orígenes, en los años cincuenta, arrastra dos problemas que no ha sido capaz de solucionar: primero, los residuos, y segundo, las consecuencias en caso de accidente nuclear. Y los hechos demuestran que la energía nuclear es perfectamente prescindible en el mix energético español. La generación eléctrica en España en 2017 fue de 254,538 gigavatios, de los que aproximadamente la mitad fueron de origen renovable. Frente a esos datos, la potencia de la central nuclear de Cofrentes es de apenas 1,1 gigavatios, por lo que no nos cabe ninguna duda de que su capacidad de generación puede ser cubierta por una fuente renovable alternativa. Además, las subastas de renovables del pasado 2017 han adjudicado unos 8 gigavatios entre eólica y fotovoltaica que no tardarán mucho en estar disponibles y que podrán compensar el cierre no solo de Cofrentes sino incluso de todo el parque nuclear español, que suma 7,6 gigavatios.

La alternativa existe, nosotras proponemos el cierre ordenado y paulatino, sustituyendo y garantizando social y económicamente una transición energética a un modelo sostenible y justo, y no jugar a la ruleta rusa. Porque la energía nuclear es una estafa: pagamos entre todos, se benefician las empresas y cargamos con los residuos. La seguridad de las personas y del medioambiente no puede pesar lo mismo que los beneficios de las empresas eléctricas. En lugar de alargar la vida de las centrales nucleares envejecidas e inseguras, hay que ponerse a trabajar en serio en un plan de transición energética que nos permita vivir con energía limpia, segura y sostenible y que deje un futuro limpio a las generaciones venideras.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Jiménez.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Mato Escalona.

El señor MATO ESCALONA: Gracias, señor presidente.

Habida cuenta de que en esta comisión el señor Navia se ha afanado inicialmente en responder una por una a todas las preguntas que se le habían planteado y para entrar de hoz y coque en la moción que nos trae hoy, quiero hacer una reflexión acerca de esto que se suele llamar la verdad o la mentira. La verdad hoy, tal y como decía la compañera del Grupo Parlamentario Podemos, es que hace ya algunos años que casi el 50 % de la energía que se produce es energía renovable. Esos 30 000 megavatios instalados son los que ya hoy están generando en algunos casos el 40 o 50 % de la energía renovable instalada. En cambio, el Gobierno ha sacado una subasta de 8000 megavatios que todavía tardarán unos cuantos años en ponerse en funcionamiento. Claro, qué fácil sería si hoy todo el parque fuera renovable, porque no habría centrales nucleares y no estaríamos hablando del tema que nos ocupa ahora. Evidentemente, no se puede hacer política-ficción. No se puede decir que la culpa es de quien hizo lo que no tenía que hacer ni dejar de ver que en estos últimos años, sencilla y llanamente, en materia de transición energética no se ha hecho nada. Pero hoy estamos aquí con el debate nuclear, que es un debate antiguo, y estoy seguro de que el portavoz que me suceda va a tener un planteamiento completamente distinto al que yo voy a tener hoy.

Está claro que la energía nuclear, tal y como la conocemos hoy, no es ni limpia ni segura ni mucho menos barata. Tanto es así, que estando más que amortizadas las centrales nucleares que tenemos hoy en España, repito, más que amortizadas, no tenemos ni siquiera una ligera idea de cuál va a ser el coste del almacenamiento de los residuos que está pendiente de resolución. Y en esto, señorías, el Gobierno ya antiguo del Partido Popular —digo antiguo porque parece que aquí ha gobernado Zapatero hasta ayer— no ha hecho absolutamente nada. Por lo tanto, está pendiente de resolver qué vamos a hacer con el almacén temporal centralizado de residuos. Es más, por ese mismo motivo, las propias empresas que gestionan las centrales tampoco tienen claro qué han de hacer con los almacenes temporales individualizados.

La posición del PSOE en relación con la energía nuclear es antigua y bien conocida. Nosotros hemos planteado en muchas ocasiones ya que queremos que se trabaje por un cierre ordenado de las centrales nucleares que contemple el final de su vida útil. Sin embargo, señorías, a lo largo de este tiempo, como decía, se ha avanzado poco en esta materia. ¿Por qué? Porque en el caso de la central de Cofrentes, que es el que nos ocupa, la empresa ni siquiera ha solicitado por el momento la ampliación de esa vida útil. Quien sí lo ha hecho como medida de precaución ha sido el Gobierno, el señor Nadal. Aquí ha estado el señor Navia hace un segundo, qué pena no haberle preguntado acerca de ese real decreto que pretende regular el cierre de las centrales en general. Porque yo creo que el Gobierno debería atender, como se decía hace un segundo, al criterio técnico, pero no al criterio del MIT, sino al criterio técnico del Consejo de Seguridad, que, en efecto, desde hace algunos años —y esto es muy preocupante— está siendo politizado, como ya hemos denunciado en más de una ocasión.

Pero este debate llega hoy aquí cuando existe una comisión de expertos que desde hace ya casi un año está trabajando para elaborar una nueva ley de cambio climático y de transición energética. Por lo tanto, se están estableciendo planes —ese es alguno de sus cometidos— para hacer cumplir los compromisos que tenemos en materia de reducción de emisiones, garantizar el suministro energético y establecer los mix de generación eléctrica a medio y largo plazo. Y, sin embargo, el Gobierno insiste reiteradamente en interferir en su trabajo, porque crea la comisión de expertos y regula con reales decretos, lo que indica el poco o ningún respeto que tiene por esa comisión que se ha creado en el Congreso.

Pero como hablamos de energía nuclear, la postura tampoco puede ser la que tenga una u otra central en concreto. Nosotros hemos tenido que gobernar y en más de una ocasión hemos tomado decisiones en materia energética. Hoy estamos hablando de Cofrentes, pero no podemos hablar un día de Garoña, al siguiente de Cofrentes, etcétera. La política energética es responsabilidad del Gobierno, señorías —y aquí se dicen muchas cosas—, al igual que la distribución eléctrica, por lo que le corresponde al Gobierno establecer un plan a medio y largo plazo para la incorporación, entrada, salida y cierre de cada tecnología de generación. No podemos abrir al mismo tiempo el melón del carbón y el de la nuclear sin tener un plan a medio y largo plazo. ¿Y saben por qué no lo podemos hacer hoy? Porque hubo un parón de renovables que se pretende resolver con una subasta que se ha producido hace escasos días después de que este país ha estado cuatro años sin la incorporación de poco más que unos cientos de energía renovable.

En definitiva, señorías, hoy nosotros no vamos a dar nuestro voto favorable a esta moción, y no porque no estemos de acuerdo con ella, porque claro que estamos de acuerdo con que se cierren las

centrales nucleares de forma ordenada, pero esta moción contempla dos puntos: el cierre de la central nuclear de Cofrentes, que apoyamos en su momento en el parlamento porque estábamos de acuerdo, y el tema del almacén temporal individualizado de residuos, con el que tenemos serias dudas, puesto que en nuestra moción de marzo de 2013 en el Congreso de los Diputados ya establecíamos que era imprescindible tomar medidas urgentes dado que la balsa de saturación de la central estaba ya al 88,3 % de capacidad.

El señor PRESIDENTE: Debe ir terminando, señoría.

El señor MATO ESCALONA: En definitiva, señorías, aun estando de acuerdo con el fondo y la forma de la moción, hoy nos vamos a abstener.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Mato.

Para cerrar el debate de la moción tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Pascual Madina.

El señor PASCUAL MADINA: Muchas gracias, señor presidente.

La verdad es que es conocida la posición del PSOE, de Podemos y básicamente del resto de los grupos, sobre la continuidad o no de las centrales nucleares más allá de lo que en un principio, cuando se hicieron, se llamaba vida útil, pero es que más adelante se ha visto que más allá de esa vida útil pueden seguir funcionando con más seguridad que el primer día que echaron a andar. Es evidente que la tecnología avanza y que las válvulas de vacío que existían cuando hace 40 se abrieron las centrales nucleares han sido sustituidas —y este es solo un ejemplo— por microprocesadores que todos sabemos en qué consisten.

Para el Partido Socialista, y también para Podemos, es complicado defender, por lo que luego explicaré, el cierre de las centrales sin consecuencias; por eso, para mitigar esas consecuencias y para desviar un poco el tiro, siempre funcionan de la misma manera, primero, con un alarmismo brutal. Hemos oído hablar aquí de incidentes de tipo 1 y de tipo 0, ¿pero qué son los incidentes de tipo 1 y de tipo 0? ¿Un cojinete que se desgasta en un generador? Cuando eso pasó, se detectó, se paró el generador, se paró la producción de potencias y se arregló. Pero ellos hablan de incidentes, de muchos incidentes, de sucesos y de notificaciones. ¿Y qué más hacen? Pues lo segundo que hacen es poner en duda la imparcialidad del Consejo de Seguridad Nuclear, porque tenemos una serie de expertos, más de 300 técnicos, que son los encargados de decirnos, y no solo en el ámbito de las centrales, qué se puede hacer en seguridad nuclear, qué normativa hay que cumplir, si se cumple, si no se cumple, si es seguro, pero como esos técnicos no dicen lo que ellos quieren y hacen lo que tiene que hacer un técnico, que es fiarse de la técnica, lo tienen que desacreditar. ¿Y cómo lo desacreditan? Pues diciendo que no son técnicos, que son políticos; error, porque el CSN es un organismo independiente y técnico. ¿Y qué más se hace? Pues una vez que se ha desacreditado o intentado desacreditar a ese organismo, nosotros nos convertimos en los auténticos técnicos. Es decir, yo, político, senador, digo qué funciona, qué no funciona, qué es peligroso, qué no es peligroso y por qué hay que cerrar una central. ¿Y qué hace el resto? Decir que las centrales nucleares son especialmente peligrosas, que están obsoletas. Sí, esto es lo que hacen el resto de partidos políticos. ¿Qué hace el Partido Popular? Su postura es muy conocida: preguntar al CSN sobre todas estas cuestiones, y lo que nos dice el CSN va a misa. Que el CSN nos dice que esto está bien, pues está bien; que está mal, está mal, y hay que actuar en consecuencia.

Señorías, lo que a ustedes les falta en su debate es explicar a la ciudadanía cómo, cerrando centrales nucleares, van a conseguir bajar el precio de la luz y cumplir los compromisos medioambientales. Eso es lo que les falta. ¿Y sabe por qué les falta? Porque no tienen respuesta para ello. El señor Mato ha hecho referencia al grupo de expertos que está trabajando. Muy bien, dejemos que trabaje, pero ya les voy a decir yo cuál es el planteamiento sobre las centrales nucleares. ¿Podemos cerrar las centrales nucleares? Sí, claro que las podemos cerrar; son 8000 megavatios de potencia que podemos sustituir por gas natural, sin ningún problema. ¿Cuál es el problema? Que va a subir la factura de la luz y que no vamos a cumplir los Protocolos de Kioto. ¡Ah, pero como no gobierno, lo puedo decir! Pero el Partido Popular, que sí gobierna, tiene que cumplir los compromisos medioambientales y garantizar a los consumidores una factura competitiva, cosa que ustedes no hacen, porque lo que proponen no es posible y tiene esas

consecuencias. Eso es lo que no cuentan a la ciudadanía. Y esto puede ser por varios motivos. Uno, porque se trata de un discurso político, donde lo que quiero es ganar votos, y para ello cuento lo que me interesa y lo que no, no; y, bueno, si luego sube la factura de la luz o no tendré otro motivo para meterme con el Gobierno y decirle que no ha hecho nada para bajar la factura de la luz, cuando en realidad son ustedes los que proponen actuaciones que lo que hacen es subirla. Y, dos, porque los compromisos medioambientales son una cosa que realmente no me creo, por lo que solo los utilizo para sacar votos. Y lo que hago es proponer al Gobierno cosas para que incumpla los compromisos medioambientales y, luego, ya me meteré con el Gobierno porque no los cumple. Esta es la política del estar repicando y en la procesión, que ustedes la hacen posible, pero el Partido Popular, que es quien gobierna, no porque no se puede.

¿Qué queremos, señorías, una energía barata que nos pueda suministrar y que cumpla los compromisos medioambientales o no? ¿Podemos sustituirla? Sí, con gas natural, pero entonces no cumplimos con los costes ni con los compromisos medioambientales. Ahí está la cuestión. Nadie dice aquí que la energía nuclear vaya estar funcionando *per saecula saeculorum* funcionando en el mix energético español. Claro que no, pero hasta que la tecnología no nos permita almacenar la energía generada de manera renovable necesitamos una fuente que nos suministre en base y en punta. Esto es indiscutible: en base y en punta, las renovables; que, por cierto, son las únicas que ahora mismo tienen que entrar en el sistema. El Partido Popular es el primero que apuesta por la energía renovable, no nos confundamos, lo que ocurre es que tiene que mirar más allá, porque en base hay que seguir suministrando, y en punta también.

Señorías, la demagogia está muy bien, pero los números son los que son y tienen que salir. Y no hay que alarmar injustificadamente a los ciudadanos españoles. Lo que hay que hacer es proponer políticas...

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor PASCUAL MADINA: ... que les garantice — voy acabando, señor presidente— su seguridad, que España cumple sus compromisos medioambientales, y una factura eléctrica lo más competitiva posible. Y, ahora mismo, estas políticas solo las está proponiendo el Partido Popular.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Madina.

Finalizado el debate de los asuntos incluidos en el orden del día, y pese a que habíamos dicho al principio que no se votaría antes de las dos, si los señores portavoces que están aquí presentes —no sé si falta alguien— están de acuerdo, podemos suspender la sesión durante cinco minutos, por si hay avisar a alguien, y proceder a la votación a las 13:45 horas.

¿Están ustedes de acuerdo? (*Asentimiento*).

Pues bien, suspendemos la sesión durante cinco minutos para, posteriormente, proceder a la votación. (*Pausa*).

El señor PRESIDENTE: Señorías, reanudamos la sesión. Entiendo que están todos de acuerdo y que podemos proceder a la votación de las mociones. ¿Hay algún inconveniente por parte de algún portavoz? (*Denegaciones*).

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA PLANIFICACIÓN DEL EJE DE LA RED ELÉCTRICA ENTRE CAPARACENA, BAZA Y LA RIBINA, QUE UNIRÍA GRANADA CON ALMERÍA. (*Votación*).

(Núm. exp. 661/000815)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor PRESIDENTE: Votamos, en primer lugar, la moción por la que se instar al Gobierno a la planificación del eje de la red eléctrica entre Caparacena, Baza y La Ribina, que uniría Granada con Almería.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 15; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital

Núm. 219

13 de febrero de 2018

Pág. 30

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO AL CIERRE Y DESMANTELAMIENTO DE LA CENTRAL NUCLEAR DE COFRENTES (VALENCIA/VALÈNCIA) AL FINALIZAR LA ACTUAL PRÓRROGA DE FUNCIONAMIENTO. (*Votación*).

(Núm. exp. 661/000827)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA

El señor PRESIDENTE: Votamos la segunda moción, del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, por la que se insta al Gobierno al cierre y desmantelamiento de la central nuclear de Cofrentes, en Valencia, al finalizar la actual prórroga de funcionamiento.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 15; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Tramitado el orden del día, señorías, se levanta la sesión.

Eran las trece horas y cuarenta y cinco minutos.